



# **PLIEGO DE CONDICIONES**

**Emitidos el: AGOSTO 2016**

**PARA EL "SUMINISTRO DE ENLACES PARA  
INTERCONEXIÓN DE UNIDADES EJECUTORAS A NIVEL  
NACIONAL" PARA EL AÑO 2017**

---

**SEFIN LPN-022-2016**

**Comprador:**  
*Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas*

---

## Índice General

<b>PARTE 1.</b>	<b>Procedimientos de Licitación</b>	<b>3</b>
Sección I.	Instrucciones a los Oferentes (IAO)	6
Sección II.	Datos de la Licitación (DDL)	32
Sección III.	Criterios de Evaluación	38
Sección IV.	Formularios de la Oferta	41
Sección V.	Países Elegibles	54
<b>PARTE 2</b>	<b>Requisitos de los Bienes y Servicios</b>	<b>55</b>
Sección VI.	Lista de Requisitos	56
<b>PARTE 3.</b>	<b>Contrato</b>	<b>98</b>
Sección VII.	Condiciones Generales del Contrato	99
Sección VIII.	Condiciones Especiales del Contrato	121
Sección IX.	Formularios del Contrato	124
<b>Llamado a Licitación</b>		<b>130</b>

## **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

# Pliegos de Condiciones para la Adquisición de Servicios (Licitación Pública Nacional)

## Resumen Descriptivo

### PARTE 1 - PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN.

#### **Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. **Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.**

#### **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada proceso de Licitación y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

#### **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más conveniente y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

#### **Sección IV. Formularios de la Oferta**

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Autorizaciones, Licencias, Certificaciones, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

#### **Sección V. Países Elegibles**

Esta sección contiene información pertinente a los países elegibles.

### PARTE 2 -REQUISITOS DE LOS SERVICIOS

#### **Sección VI. Lista de Requisitos**

Esta sección incluye la Lista Servicios, Plan de Entregas, y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas que describen los Servicios a ser adquiridos.

## **PARTE 3 - CONTRATO**

### **Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)**

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. **El texto de esta Sección VII no deberá ser modificado.**

### **Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.

### **Sección IX. Formularios del Contrato**

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

El Oferente seleccionado solamente completará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Pagos de Anticipo, cuando sean requeridos, después de la notificación o resolución de la adjudicación del contrato.

### **Anexo: Llamado a Licitación**

Al final de los Pliegos de Condiciones se adjunta para información un formulario de "Llamado a Licitación".

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

## *Índice de Cláusulas*

<b>A. Generalidades</b>	
1.	Alcance de la licitación _____ 8
2.	Fuente de fondos _____ 8
3.	Fraude y corrupción _____ 8
4.	Oferentes elegibles _____ 9
5.	Elegibilidad de los Servicios y sus Conexos _____ 11
<b>B. Contenido de los Pliegos de Condiciones</b>	
6.	Secciones de los Pliegos de Condiciones _____ 11
7.	Aclaración de los Pliegos de Condiciones _____ 12
8.	Enmienda a los Pliegos de Condiciones _____ 12
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
9.	Costo de la Oferta _____ 13
10.	Idioma de la Oferta _____ 13
11.	Documentos que componen la Oferta _____ 13
12.	Formulario de Oferta y Lista de Precios _____ 14
13.	Ofertas Alternativas _____ 14
14.	Precios de la Oferta y Descuentos _____ 14
15.	Moneda de la Oferta _____ 16
16.	Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente _____ 16
17.	Documentos que establecen la elegibilidad de los Servicios y sus Conexos _____ 16
18.	Documentos que establecen la conformidad de los y Servicios y sus Conexos _____ 16
19.	Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente _____ 17
20.	Período de Validez de las Ofertas _____ 18
21.	Garantía de Mantenimiento de Oferta _____ 18
22.	Formato y firma de la Oferta _____ 20
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b>	
23.	Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas _____ 20
24.	Plazo para presentar las Ofertas _____ 21
25.	Ofertas tardías _____ 21
26.	Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas _____ 21
27.	Apertura de las Ofertas _____ 22
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>	
28.	Confidencialidad _____ 24
29.	Aclaración de las Ofertas _____ 24
30.	Cumplimiento de las Ofertas _____ 24
31.	Diferencias, errores y omisiones _____ 25
32.	Examen preliminar de las Ofertas _____ 26
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica _____ 26
34.	Conversión a una sola moneda _____ 27
35.	Preferencia nacional _____ 27
36.	Evaluación de las Ofertas _____ 27

37. Comparación de las Ofertas	29
38. Pos-calificación del Oferente	29
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	29

**F. Adjudicación del Contrato**

40. Criterios de Adjudicación	29
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	29
42. Notificación de Adjudicación del Contrato	30
43. Firma del Contrato	30
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato	31

---

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

### A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Pliegos de Condiciones para la contratación de los Servicios y sus conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para la contratación de los Servicios están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Pliegos de Condiciones:
- (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;
  - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
  - (c) “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
- 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales Hondureños.
- 3. Fraude y corrupción**
- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.



#### 4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas, **socios o administradores** que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren

directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; y,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los **DDL**:

- (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
- (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad cuando el Contratante razonablemente la solicite, conforme la Subcláusula 16.1.

- 5. Elegibilidad de los Servicios y sus conexos.** 5.1 Todos los Servicios y sus conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.

## **B. Contenido de los Pliegos de Condiciones**

- 6. Secciones de los Pliegos de Condiciones** 6.1 Los Pliegos de Condiciones están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

### **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

### **PARTE 2 –Requisitos de los Servicios**

- Sección VI. Lista de Requerimientos

### **PARTE 3 – Contrato**

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Pliegos de Condiciones.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Pliegos de Condiciones y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Pliegos de Condiciones. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Pliegos de

Condiciones puede constituir causal de rechazo de la oferta.

- 7. Aclaración de los Pliegos de Condiciones**
- 7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los Pliegos de Condiciones que requiera alguna aclaración sobre los Pliegos de Condiciones deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos siete (7) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Pliegos de condiciones directamente del Comprador.
- 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
- 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Pliegos de Condiciones, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.
- 8. Enmienda a los Pliegos de Condiciones**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Pliegos de Condiciones mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Pliegos de Condiciones y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los Pliegos de Condiciones directamente del Comprador.
- 8.3 Las enmiendas a los Pliegos de Condiciones se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
- 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

### C. Preparación de las Ofertas

9. **Costo de la Oferta** 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. **Idioma de la Oferta** 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. **Documentos que componen la Oferta** 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- a) **Formulario de Oferta y Lista de Precios**, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
  - b) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta**, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO.
  - c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente; **Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad, Comerciante Individual o Poder de Representación.**
  - d) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta, **Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, debidamente autenticada, según formato indicado en la Sección IV y Formulario de Oferta.**
  - e) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Servicios que proporcionará el Oferente son de origen elegible; **NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN.**
  - f) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Servicios se ajustan sustancialmente a los Pliegos de Condiciones; **Formato de Cumplimiento de**

**Especificaciones Técnicas, literatura impresa, planos o datos, brochures, folletería o similares;**

g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; **Constancia vigente de estar inscritos en el Registro de Proveedores de la ONCAE, Formularios de la Oferta., y.**

h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

**12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Servicios y sus conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**13. Ofertas Alternativas**

13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

**14. Precios de la Oferta y Descuentos**

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

14.5 Las expresiones DDP, DPA y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional ([www.iccwbo.org](http://www.iccwbo.org)), según se indique en los **DDL**. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (i) el precio de los Servicios cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje en el caso de bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Servicios en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IA0. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos

no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.7 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los Servicios indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada Servicio de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

**15. Moneda de la Oferta**

15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los **DDL** se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.

**16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente**

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Presentación de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Servicios y sus conexos**

17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Servicios.

**18. Documentos que establecen la conformidad de los Servicios conexos**

18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Servicios y sus conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requisitos o Requerimientos.

18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y del



desarrollo del Servicio demostrando conformidad sustancial de los Servicios con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Servicios.

18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los Servicios durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio del goce de los Servicios por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Servicios.

**19. Documentos  
que establecen  
las  
Calificaciones  
del Oferente**

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

- a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca o brinde los Servicios a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

- c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

**20. Período de Validez de las Ofertas**

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

**21. Garantía de Mantenimiento de Oferta**

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma **estipulada en los DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la Subcláusula 34.1 de las IAO.
- 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
- a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
  - b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o

del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Subcláusula 20.2 de las IAO;

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:

- a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, "Formularios de la Oferta" u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta;
- c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Subcláusula 21.7 de las IAO;

21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o
- b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub Cláusula 31.4 de las IAO;
- c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
  - (i) firmar el Contrato; o
  - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

- 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.
- 22. Formato y firma de la Oferta**
- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- Los documentos incluidos en la oferta serán numerados o foliados. Cualquier documento expedido en el extranjero deberá estar autenticado por el respectivo Cónsul hondureño y por las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Gobernación y Justicia, con su traducción oficial al español, si fuere el caso.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

#### **D. Presentación y Apertura de las Ofertas**

- 23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**
- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
- a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de

---

acuerdo con las Subcláusula 23.2 de las IAO.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
- c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Subcláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

**24. Plazo para presentar las Ofertas**

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Pliegos de Condiciones, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

**25. Ofertas tardías**

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

**26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la

oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

## **27. Apertura de las Ofertas**

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Subcláusula 23.1 de las IAO.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACIÓN” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de

modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas; los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento.

---

## E. Evaluación y Comparación de las Oferta

- 28. Confidencialidad**
- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 29. Aclaración de las Ofertas**
- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 30. Cumplimiento de las Ofertas**
- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Servicios y sus conexos



especificados en el Contrato; o

- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Pliegos de Condiciones, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Pliegos de Condiciones.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

**31. Diferencias,  
errores y  
omisiones**

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Pliegos de Condiciones, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

**32. Examen preliminar de las Ofertas**

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO si corresponde.

**33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Servicios de los Pliegos de Condiciones, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece

que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

- 34. Conversión a una sola moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
- 35. Preferencia nacional**
- 35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
- 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
- 36. Evaluación de las Ofertas**
- 36.1 El Comprador, a través de la Comisión Evaluadora, integrada por la Unidad de Modernización, Dirección Legal, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, en calidad de observador, todas pertenecientes a la Secretaría de Finanzas, evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Pliegos de Condiciones.
- El resultado de la evaluación de las ofertas se determinará por mayoría de votos de los miembros que integren, el Comité Evaluador de Ofertas, en caso de empate de votos, la Unidad de Modernización gozará de voto de calidad.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
  - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores

- aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
  - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
  - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los Bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
  - (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Servicios y sus conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.
- 36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Pliegos de Condiciones permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

- 
- 37. Comparación de las Ofertas** 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
- 38. Pos-calificación del Oferente** 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas** 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

## **F. Adjudicación del Contrato**

- 40. Criterios de Adjudicación** 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Pliegos de Condiciones, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las** 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Servicios especificados originalmente en la Sección VI, Lista

- cantidades en el momento de la adjudicación** de Requisitos o Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 41.2 Según lo dispuesto en artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado este procedimiento de contratación inicia, excepcionalmente, sin la completa aprobación presupuestaria para la contratación, (ya que solamente se cuenta con el Anteproyecto del Presupuesto) El procedimiento se podrá llevar a cabo hasta finalizar, sin embargo el Contrato no podrá suscribirse sin existir la respectiva partida presupuestaria debidamente aprobada.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.
- 42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
- 43. Firma del Contrato**
- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará

inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Subcláusula 21.4 de las IAO.

**44. Garantía de Cumplimiento del Contrato**

44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 21.6 de las IAO.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los Servicios que hayan de contratarse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	<p>El Comprador es: <b>Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas</b></p> <p>El nombre y número de identificación de la LPN son: <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL “SUMINISTRO DE ENLACES PARA INTERCONEXIÓN DE UNIDADES EJECUTORAS A NIVEL NACIONAL” PARA EL AÑO 2017. SEFIN LPN-022-2016</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Lote Uno (1)</b>, Que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Un (1) Enlace a internet con un ancho de 50 Mbps, relación de 1:1 utilizando como medio de transporte fibra óptica.</li> <li>b) Renovación de membresía en LACNIC para poder seguir usando las direcciones IP Públicas asignadas por LACNIC a la SEFIN.</li> </ul> </li> <li>• <b>Lote Dos (2)</b>, Que incluye Un (1) Enlace a Internet con un ancho de banda de 30 Mbps, relación 1:1, utilizando como medio de transporte fibra óptica; y que funcionará como enlace redundante y balanceo de carga.</li> <li>• <b>Lote Tres (3)</b>, Que incluye Cincuenta (50) Enlaces a nivel metropolitano en la ciudad de Tegucigalpa, dedicado, relación 1:1 y sin restricción de contenido.</li> <li>• <b>Lote Cuatro (4)</b>, que incluye Cuarenta (40) Enlaces a nivel nacional, dedicado, relación 1:1 y sin restricción de contenido.</li> <li>• <b>Lote Cinco (5)</b>, que incluye Noventa (90) Enlaces dedicados, a nivel nacional, relación 1:1 y sin restricción de contenido.</li> </ul> <p>Por el período comprendido del 01 Enero hasta el 31 de Diciembre de 2017.</p>
IAO 4.2	Además de los requisitos descritos en las IAO: Acreditará la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último.
	<b>B. Contenido de los Pliegos de Condiciones</b>
IAO 7.1	<p>Para <b>aclaraciones de los pliegos</b>, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p><b>Atención:</b> JAMES ALDANA Gerente Administrativo</p> <p><b>Dirección:</b> Gerencia Administrativa, Quinto Piso del Edificio Principal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas</p> <p><b>Ciudad y País:</b> Tegucigalpa, M.D.C. Honduras</p> <p><b>Teléfonos:</b> +504 2220-1522, 2220-1537, Fax: +504 2220-0122,</p> <p>Las consultas deben ser enviadas de forma física a la dirección antes descrita y de forma electrónica a la siguientes <b>Direcciones de correo electrónico:</b> <a href="mailto:jaldana@sefin.gob.hn">jaldana@sefin.gob.hn</a> y, <a href="mailto:gad@sefin.gob.hn">gad@sefin.gob.hn</a></p>



<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 11 (b)</b>	Se requiere una Garantía de Mantenimiento de Oferta, correspondiente por lo menos al 2% del valor total de la oferta.
<b>IAO 11.1(h)</b>	<p>Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos <b>adicionales a los descritos en las IAO 11.1 (h)</b>, con su oferta:</p> <p>Para Oferentes que poseen constancia vigente de estar inscritos en el Registro de Proveedores de la ONCAE:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de Información sobre el Oferente, según formulario de Sección IV.</li> <li>2. Declaración Jurada autenticada que garantice la calidad de los Bienes y servicios objeto de este proceso de licitación.</li> <li>3. Fotocopia autenticada de la Constancia de estar inscritos en el Registro de Proveedores de la ONCAE vigente.</li> <li>4. Fotocopia autenticada de las Constancias vigentes, emitidas por la Procuraduría General de la República de la Empresa y su Representante Legal, en las que se indique que no han sido declarados culpables mediante resolución firme, por demandas incoadas por parte del Estado de Honduras, sobre contratos celebrados con la Administración Pública de conformidad con el artículo 15 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado.</li> <li>5. Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal, donde expresa y garantiza no haber sido declarado culpable mediante sentencia firme, por incumplimiento de contratos celebrados con la Secretaría de Finanzas.</li> <li>6. Fotocopia autenticada de Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal).</li> <li>7. Constancia original o fotocopia autenticada de inscripción en la Cámara de Comercio del domicilio del licitante.</li> <li>8. Constancia vigente de solvencia fiscal electrónica de la empresa, extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).</li> <li>9. Constancia de solvencia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).</li> </ol>
<b>IAO 11.1(h)</b>	<p><b>Para Oferentes que NO poseen constancia vigente de estar inscritos en el Registro de Proveedores de la ONCAE deben presentar además:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. De no contar al momento de la presentación de la oferta con la Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores, el Comprador aceptará una constancia de encontrarse en trámite, sin embargo para la firma del contrato la institución seleccionada deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores.</li> <li>2. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público de no</li> </ol>

	<p>encontrarse comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Fotocopia del Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, y sus reformas si las hubieren (debidamente autenticadas por Notario Público).</li> <li>4. Fotocopia Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal).</li> <li>5. Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos y en caso de ser empresa extranjera, acreditarán además estar autorizadas e inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.</li> <li>6. Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio del domicilio del licitante.</li> <li>7. Constancias que acrediten experiencia en la realización de trabajos similares con instituciones del sector público o privado.</li> <li>8. Estados financieros auditados a Junio de 2016 por firma auditora, independiente de la empresa oferente y debidamente inscrita en cualquiera de los colegios profesionales respectivos anexar constancia vigente.</li> <li>9. Constancia vigente de solvencia fiscal electrónica de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).</li> <li>10. Constancia de solvencia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).</li> <li>11. Idoneidad técnica y profesional de acuerdo al artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</li> <li>12. Licencias de Representantes, agentes o distribuidores de casas comerciales o agentes.</li> </ol>
<b>IAO 13.1</b>	<b>No</b> se considerarán ofertas alternativas.
<b>IAO 14.5</b>	<b>NO APLICA PARA ESTA LICITACION.</b>
<b>IAO 14.5 (i)</b>	<b>NO APLICA PARA ESTA LICITACION.</b>
<b>IAO 14.6</b>	<p>Los precios cotizados por el Oferente serán fijos.</p> <p>Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.</p>

IAO 14.7	<p>Los precios cotizados deberán corresponder a la <b>totalidad de cada uno de los Lotes</b>.</p> <p>Los precios cotizados para el servicio deberán corresponder a un 100 % de las cantidades especificadas en cada lote.</p> <p>Por lo tanto se adjudicará los Contratos por lote completo.</p>
IAO 15.1	El Oferente <b>cotizará en Lempiras</b> y <b>no podrá</b> cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
IAO 18.3	<b>NO APLICA PARA ESTA LICITACION.</b>
IAO 19.1 (a)	<b>NO APLICA PARA ESTA LICITACION.</b>
IAO 19.1 (b)	<b>NO APLICA PARA ESTA LICITACION.</b>
IAO 20.1	El período de validez de la oferta será de <b>NOVENTA (90) días</b> calendarios.
IAO 21.1	<p>La forma estipulada para la presentación de la garantía de Mantenimiento de Oferta puede ser, garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, fianzas expedidas por compañías de seguros y cheques certificados a la orden del COMPRADOR y Bonos del Estado de conformidad con el artículo 234 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</p> <p>La Garantía deberá permanecer valida durante <b>ciento veinte (120) días calendarios</b> contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. (De conformidad con lo establecido en la cláusula 21.3 b de las IAO).</p> <p>Deberá contener la siguiente leyenda “Está Garantía debe ser ejecutada a simple requerimiento de la Secretaría de Finanzas mediante comunicación escrita a la Institución Bancaria o Aseguradora, por el titular de la Secretaría de Estado del Despacho de Finanzas”. (De conformidad con lo establecido en la cláusula 21.4 b de las IAO).</p>
IAO 21.2	La Garantía de la Oferta será del <b>dos por ciento (2%) como mínimo</b> del monto de la oferta.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias serán: <b>dos (2)</b> .
IAO 22.2	Los documentos incluidos en la oferta serán numerados o foliados.
<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>	
IAO 23.1	Los Oferentes <b>NO</b> podrán presentar Ofertas electrónicamente

<b>IAO 23.2 (c)</b>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL “SUMINISTRO DE ENLACES PARA INTERCONEXIÓN DE UNIDADES EJECUTORAS A NIVEL NACIONAL” PARA EL AÑO 2017. SEFIN LPN-022-2016</b></p> <p><b>NO ABRIR</b> antes de las 10:10 a.m., del día 07 de Noviembre de 2016</p>
<b>IAO 24.1</b>	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: <b>SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS:</b></p> <p><b>James Aldana Medina</b>, Gerente Administrativo.</p> <p>Dirección: <b>Salón Carlos Borjas Castejón de la Gerencia Administrativa, ubicado en el Quinto piso del Edificio Principal de la Secretaría de Finanzas. Centro de Tegucigalpa, Barrio El Jazmín, Avenida Cervantes, Frente a Edificio Quinchon León., Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C., País: Honduras, C.A.</b></p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p style="padding-left: 40px;">Fecha: 07 de Noviembre de 2016.</p> <p style="padding-left: 40px;">Hora: <b>10:00 a.m.</b></p>
<b>IAO 27.1</b>	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p><b>Secretaría de Estado en el Despacho Finanzas</b></p> <p>Dirección: <b>Salón de Juntas Carlos Borjas Castejón</b> de Gerencia Administrativa, ubicado en el Quinto piso del Edificio Principal de la Secretaría de Finanzas, con las ofertas que se presenten.</p> <p><b>Ciudad:</b> Tegucigalpa</p> <p><b>País:</b> Honduras</p> <p><b>Fecha:</b> 07 de Noviembre de 2016.</p> <p><b>Hora: 10:10 a.m.</b> (10 minutos después de la hora límite de presentación)</p> <p>Después del acto de apertura, se permitirá a los Oferentes revisar las ofertas de los otros Oferentes conforme a la Ley de Contratación del Estado (Artículo 50) y su Reglamento (Artículo 124). En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas; los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido el Comprador se reserva el derecho de indicar que información debe mostrarse.</p>
	<p><b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b></p>
<b>IAO 36.3 (d)</b>	<p>No se considerarán ajustes.</p>

<b>IAO 36.6</b>	<p>Los oferentes NO podrán cotizar precios separados por uno o más ítems.</p> <p>ASPECTOS A DETALLAR EN LAS OFERTAS. Los oferentes deberán detallar por LOTE en su propuesta los siguientes aspectos:</p> <p><b>a) COSTO ÚNICO POR INSTALACIÓN DE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Lote Uno (1)</b>, Que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Un (1) Enlace a internet con un ancho de 50 Mbps, relación de 1:1 utilizando como medio de transporte fibra óptica.</li> <li>b) Renovación de membresía en LACNIC para poder seguir usando las direcciones IP Públicas asignadas por LACNIC a la SEFIN.</li> </ul> </li> <li>• <b>Lote Dos (2):</b> Un (1) Enlace a Internet con un ancho de banda de 30 Mbps, relación 1:1, utilizando como medio de transporte fibra óptica; que funcionará como enlace redundante y balanceo de carga.</li> <li>• <b>Lote Tres (3):</b> de cada uno de los cincuenta (50) Enlaces a nivel metropolitano en la ciudad de Tegucigalpa, dedicado, relación 1:1 y sin restricción de contenido.</li> <li>• <b>Lote Cuatro (4):</b> de cada uno de los cuarenta (40) Enlaces a nivel nacional, dedicado, relación 1:1 y sin restricción de contenido.</li> <li>• <b>Lote Cinco (5):</b> de cada uno de los Noventa (90) Enlaces a nivel nacional, dedicado, relación 1:1 y sin restricción de contenido.</li> </ul> <p><b>b) COSTO DIARIO Y MENSUAL DE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Lote Uno (1):</b> Un (1) Enlace a internet con un ancho de 50 Mbps, relación de 1:1 utilizando como medio de transporte fibra óptica.</li> <li>• <b>Lote Dos (2):</b> Un (1) Enlace a Internet con un ancho de banda de 30 Mbps, relación 1:1, utilizando como medio de transporte fibra óptica. Mismo que funcionará como enlace redundante y balanceo de carga.</li> <li>• <b>Lote Tres (3):</b> de cada uno de los cincuenta (50) Enlaces a nivel metropolitano en la ciudad de Tegucigalpa, dedicado, relación 1:1 y sin restricción de contenido.</li> <li>• <b>Lote Cuatro (4):</b> de cada uno de los cuarenta (40) Enlaces a nivel nacional, dedicado, relación 1:1 y sin restricción de contenido.</li> <li>• <b>Lote Cinco (5):</b> de cada uno de los Noventa (90) Enlaces a nivel nacional, dedicado, relación 1:1 y sin restricción de contenido.</li> </ul> <p>c) Impuesto ISV mensual por cada lote</p> <p>d) Costo Total del ISV de la oferta</p> <p>e) La vigencia de la Oferta será de 90 días calendarios contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, misma que deberá manifestarse en la oferta.</p>
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>IAO 41.1</b>	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: <b>20%</b>.</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: <b>20%</b>.</p>

## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta licitación se adjudicará a licitador que cumpla sustancialmente con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y presente la propuesta económica más baja.

### Los criterios a utilizar en la evaluación serán:

#### CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

- La Comisión Evaluadora verificará el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en las IAO y en los DDL del Pliego de Condiciones (Sección I. y Sección II.)

#### CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS

- La Comisión Evaluadora verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados en la Sección VI. Lista de Requisitos.
  - *Para tal efecto, la Unidad de Modernización de la Secretaría de Finanzas emitirá Dictamen Técnico, el cual establecerá el cumplimiento de los requisitos técnicos, de conformidad con la documentación técnica exigida en las IAO.*
  - *Una vez recibido el dictamen técnico, la Comisión Evaluadora determinará que empresas cumplen con los requisitos exigidos en la documentación a ser presentada de conformidad a la sección II, Literal "C" de los DDL; considerando a su vez el dictamen técnico emitido por la Unidad de Modernización.*
  - *Solamente se evaluarán las ofertas económicas de los oferentes que hayan cumplido con las exigencias y que hayan sido aprobados en el dictamen emitido por la Unidad de Modernización.*

#### PRECIO

- La Comisión Evaluadora realizará el análisis económico, seleccionando la oferta que cumple con **todos los requisitos** Legales y Técnicos y que presenta el precio más bajo.

## Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)
4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

**1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))**

**NO APLICA.**

**2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)**

Se adjudicará por Lote, por lo que se podrán realizar contratos múltiples

**3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)**

**NO APLICA.**

**4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)**

**NO APLICA**



## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

• Formulario de Información sobre el Oferente_____	<b>42</b>
• Formulario de Presentación de la Oferta_____	<b>43</b>
• Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades_____	<b>45</b>
• Formulario de Lista de Precios_____	<b>47</b>
• Precio y Cronograma de Cumplimiento-Servicios Conexos_____	<b>51</b>
• Formato de Garantía de Mantenimiento de la Oferta_____	<b>52</b>
• Autorización del Fabricante_____	<b>53</b>

## Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
SEFIN LPN: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>  <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales

## Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
SEFIN LPN No: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Pliegos de Condiciones, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Pliegos de Condiciones y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los servicios];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de los Bienes que aplica el descuento].*

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO

DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.

Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.

2) DEROGADO.

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.

Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o

segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y Designados a la Presidencia de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Magistrados del Tribunal Supremo de Electoral; el Procurador y Subprocurador General de la República; los Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas; el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos; el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto; los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## **Formularios de Listas de Precios**

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Servicios.]

## Lista de Precios

País del Comprador: Honduras				Fecha: _____			
Comprador: Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas				Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15			
				LPN No: _____			
				Página N° _____ de _____			
1	2	3	4	5	6	7	8
No.	Descripción del Servicio	Cantidad y unidad física	Período en que brindará el servicio	Precio Unitario por cada unidad	Precio Total  (Col. 3*4*5)	Impuestos pagaderos por los servicios si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total  (Col. 6+7)
[Indicar No. Correlativo]	[Indicar la dependencia que tiene asignado el equipo]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el período en que hará entrega del servicio, según las especificaciones técnicas]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total]	[indicar impuestos por servicios si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total]
<b>Lote 1: Enlace a internet con un ancho de banda de 50 Mbps</b>							
1.	Costo de Renta de Enlace a Internet de 50 Mbps	Un (1) enlace	doce (12) meses	Precio Mensual por Renta	Subtotal Ofertado (Col. 3*4*5)	Impuesto Sobre Ventas	Precio Total de Oferta Ítem A
	Costo único de instalación	Costo único de instalación de Un (1) enlace	Única Vez	Precio Unitario	Subtotal Ofertado (Col. 3*4*5)	Impuesto Sobre Ventas	Precio Total costo único de instalación
2.	Renovación de Membresía para seguir usando las Direcciones IP publicas asignadas por LACNIC a la SEFIN	Un (1) bloque	Única Vez	Precio Unitario	Subtotal Ofertado (Col. 3*4*5)	Impuesto Sobre Ventas	Precio Total costo único de instalación
							Precio TOTAL de la Oferta Lote 1 (Sumatoria ítem "1" e ítem "2" e instalación)



Lote 2: Enlace a internet con un ancho de banda de 30 Mbps							
1.	Costo de Renta de Enlace a Internet con ancho de banda de 30 Mbps	Un (1) enlace	doce (12) meses	Precio Mensual por Renta	Subtotal Ofertado (Col. 3*4*5)	Impuesto Sobre Ventas	Precio Total de Oferta Lote 2
	Costo Único de instalación	Costo Único de instalación de un enlace	Única Vez	Precio Unitario	Subtotal Ofertado (Col. 3*4*5)	Impuesto Sobre Ventas	Precio Total costo único de instalación
							Precio TOTAL de la Oferta Lote2 (Sumatoria)
Lote 3: Enlaces a nivel metropolitano en la ciudad de Tegucigalpa							
1.	Costo de Renta de Enlace dedicado	Cincuenta (50) enlaces	doce (12) meses	Precio Mensual por Renta	Subtotal Ofertado (Col. 3*4*5)	Impuesto Sobre Ventas	Precio Total de Oferta Lote 3
	Costo Único de instalación	Instalación Cincuenta (50) enlaces	Única Vez	Precio Unitario	Subtotal Ofertado (Col. 3*4*5)	Impuesto Sobre Ventas	Precio Total costo único de instalación
							Precio TOTAL de la Oferta Lote3 (Sumatoria)
Lote 4: Enlaces a nivel nacional (Corredor Central)							
1.	Costo de Renta de Enlace dedicado	Cuarenta (40) enlaces	doce (12) meses	Precio Mensual por Renta	Subtotal Ofertado (Col. 3*4*5)	Impuesto Sobre Ventas	Precio Total de Oferta Lote 4
	Costo Único de instalación	Instalación Cuarenta (40) enlaces	Única Vez	Precio Unitario	Subtotal Ofertado (Col. 3*4*5)	Impuesto Sobre Ventas	Precio Total costo único de instalación
							Precio TOTAL de la Oferta Lote4 (Sumatoria)

Lote 5: Enlaces a nivel nacional							
1.	Costo de Renta de Enlace dedicado	Noventa (90) enlaces	doce (12) meses	Precio Mensual por Renta	Subtotal Ofertado (Col. 3*4*5)	Impuesto Sobre Ventas	Precio Total de Oferta Lote 5
	Costo Único de instalación	Instalación Noventa (90) enlaces	Única Vez	Precio Unitario	Subtotal Ofertado (Col. 3*4*5)	Impuesto Sobre Ventas	Precio Total costo único de instalación
							Precio TOTAL de la Oferta Lote5 (Sumatoria)
						Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente]

Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta]

Fecha [Indicar Fecha]

**Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos**

**NO APLICA**

## FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

### POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_

*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ *[fecha de la firma]*

**NO APLICA**

**Sección V. Países Elegibles**

**NO APLICA**

## **PARTE 2 – Requisitos de los Servicios**

## Sección VI. Lista de Requisitos

### Índice

1. Lista de Servicios y Plan de Entregas.....	57
2. Lista de Servicios conexos y Cronograma de Cumplimiento .....	72
3. Especificaciones Técnicas .....	73
4. Planos o Diseños .....	96
5. Inspecciones y Pruebas.....	97



# 1. Lista de Servicios y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo  (LOTE No.)	Descripción de los Bienes	Canti- dad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega (Exigida por La SEFIN)	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
Lote 1							
1	Un (1) Enlace a Internet con un ancho de banda inicial de 50 Mbps de relación de 1:1 utilizando como medio de transporte fibra óptica	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	2 días después de la fecha de firma del Contrato.	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	[número de días después de la fecha de efectividad del Contrato (fec)]
2	Renovación de membresía en LACNIC para poder seguir usando las direcciones IP Publicas asignadas por LACNIC a la SEFIN.	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	2 días después de la fecha de firma del Contrato.	5 días después de enviada la factura de LACNIC.	[indicar el número de días después de fec].
Lote 2							
1	Un (1) Enlace a Internet con un ancho de banda inicial de 30 Mbps y de relación de 1:1 utilizando como medio de transporte fibra óptica.	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	2 días después de la fecha de firma del Contrato.	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	[indicar el número de días después de fec].
Lote 3							
1	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	[indicar el número de días después de fec].
2	Secretaría de Agricultura y Ganadería	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	[indicar el número de días después de fec].

3	Secretaría de Relaciones Exteriores	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
4	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
5	Secretaría de Cultura, Artes y Deportes	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
6	Secretaría de Turismo	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
7	Secretaría del Despacho Presidencial	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
8	Secretaría de Industria y Comercio	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
9	Secretaría de Defensa	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
10	Secretaría de Seguridad	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
11	Secretaría de Educación	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
12	Secretaría de Gobernación y Justicia	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>

13	Secretaría de Obras Públicas Transporte y Vivienda. (INSEP)	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
14	Tribunal Superior de Cuentas	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
15	Dirección General de Aeronáutica Civil	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
16	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
17	Fondo Hondureño de Inversión Social	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
18	Hospital San Felipe	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
19	Hospital Escuela Universitario	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
20	Programa de Administración de Tierras de Honduras PATH	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
21	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
22	Secretaría de Defensa en la Hacienda	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>

23	Dirección General de Migración y Extranjería	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
24	Coalianza	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
25	Secretaría de Técnica de Planificación y Cooperación Técnica	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
26	Departamental de Educación en Francisco Morazán.	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
27	Banco Central de Honduras	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
28	Instituto Hondureño de Cooperativas	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
29	Alcaldía Municipal del Distrito Central	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
30	Proyecto SAMI	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
31	PRONADERS	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
32	Fuerza Aérea	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>

33	Fuerza Ejército	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
34	Fuerza Naval	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
35	Escuela de Comando	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
36	SANAA	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
37	Corredor Quetzal	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
38	Instituto Nacional Agrario	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
39	UPNFM	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
40	Sitios Varios no definidos, dentro de la zona metropolitana del Distrito Central	11	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
<b>Lote 4</b>							
1	Hospital Santa Teresa en Comayagua, Comayagua	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
2	Esnacifor en Siguatepeque, Comayagua	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>

3	Hospital de San Lorenzo en San Lorenzo, Valle	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
4	Departamental de educación de Choluteca	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
5	Hospital Regional del Sur en Choluteca, Choluteca	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
6	Hospital Mario Catarino Rivas en San Pedro Sula, Cortés	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
7	Hospital Leonardo Martínez en San Pedro Sula, Cortés	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
8	Hospital de Puerto Cortés en Puerto Cortés, Cortés	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
9	Departamental de Educación en Cortés	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
10	Hospital de El Progreso en El Progreso, Yoro	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
11	Dirección Departamental de Educación de Atlántida en La Ceiba, Atlántida	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
12	Hospital de Tela en Tela, Atlántida	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>

13	Hospital de Occidente en Santa Rosa de Copán, Copán	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
14	Departamental de Educación en Copán	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
15	Hospital Regional San Francisco en Juticalpa, Olancho	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
16	Dirección Departamental de Educación en Olancho	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
17	Hospital Roberto Suazo Córdova en La Paz, La Paz	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
18	Franquicias Aduaneras de San Pedro Sula	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
19	Departamental de Educación en Comayagua	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
20	Departamental de Educación en La Paz	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
21	Sitios Varios no definidos, a nivel nacional.	20	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
<b>Lote 5</b>							
1	Hospital Gabriela Alvarado en Danlí, El Paraíso	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>

2	Dirección Departamental de Educación en Yuscarán, El Paraíso	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
3	Hospital San Marcos de Ocotepeque en San Marcos, Ocotepeque	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
4	Departamental de Educación en Ocotepeque	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
5	Hospital de Valle en Nacaome, Valle	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
6	Departamental de Educación en Valle	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
7	Hospital Regional Juan Manuel Gálvez en Gracias, Lempira	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
8	Departamental de Educación en Lempira	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
9	Hospital de Puerto Lempira en Puerto Lempira, Gracias a Dios	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
10	Departamental de Educación en Gracias a Dios	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
11	Hospital Regional Enrique Aguilar Cerrato en Intibucá, Intibucá	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>



12	Departamental de Educación en Intibucá.	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
13	Hospital Regional Salvador Paredes en Trujillo, Colón	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
14	Hospital Regional San Isidro en Tocoa, Colón	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
15	Departamental de Educación en Colón	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
16	Hospital Regional Manuel de Jesús Subirana en Yoro, Yoro	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
17	Departamental de Educación en Yoro.	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
18	Hospital Regional Aníbal Murillo en Olanchito, Yoro	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
19	Hospital de Roatán, Islas de la Bahía	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
20	Departamental de Educación en Islas de la Bahía	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
21	ZOLITUR en Roatán, Islas de la Bahía	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>

22	Hospital Santa Bárbara Integrado en Santa Bárbara.	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
23	Departamental de Educación en Santa Bárbara.	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
24	Ferrocarril Nacional de Honduras	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
25	Universidad Nacional de Agricultura	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
26	Alcaldía Municipal de Villa San Francisco	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
27	Alcaldía Municipal de Jocón	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
28	Alcaldía Municipal de Las Flores	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
29	Alcaldía Municipal de San Rafael	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
30	Alcaldía Municipal de Santa Cruz de Yojoa	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
31	Alcaldía Municipal de Potrerillos	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>

32	Alcaldía Municipal de Choloma	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
33	Alcaldía Municipal de Santa Bárbara	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
34	Alcaldía Municipal de Marcala, La Paz	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
35	Alcaldía Municipal de La Esperanza	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
36	Alcaldía Municipal de Jacaleapa, El Paraíso	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
37	Alcaldía Municipal de Victoria	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
38	Alcaldía Municipal de Olanchito	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
39	Alcaldía Municipal de Cantarranas	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
40	Alcaldía Municipal de Tatumbla	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
41	Alcaldía Municipal de San Manuel	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>

42	Alcaldía Municipal de Las Lajas	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
43	Alcaldía Municipal de Villa San Antonio	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
44	Alcaldía Municipal de Cedros	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
45	Alcaldía Municipal de Yoro	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
46	Alcaldía Municipal de Ojojona	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
47	Alcaldía Municipal de Santa Rita	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
48	Alcaldía Municipal de Sulaco	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
49	Alcaldía Municipal de Corquín, Copan	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
50	Alcaldía Municipal de Dulce Nombre	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
51	Alcaldía Municipal de Arenales	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>

52	Alcaldía Municipal de Esquíás, Comayagua.	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
53	Alcaldía Municipal de La Unión, Copán.	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
54	Alcaldía Municipal de San Agustín, Copán.	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
55	Alcaldía Municipal de San Francisco de Ojuera, Santa Bárbara.	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
56	Alcaldía Municipal de, San José, Copán.	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
57	Alcaldía Municipal de San Pedro, Copán.	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
58	Alcaldía Municipal de El Negrito, Yoro.	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
59	Alcaldía Municipal de Morazán, Yoro.	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
60	Alcaldía Municipal de Pimienta, Cortes.	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
61	Alcaldía Municipal de Yarula, La Paz.	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>

62	Alcaldía Municipal de La iguala, Lempira.	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
63	Alcaldía Municipal de Ceguaca, Santa Bárbara.	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
64	Alcaldía Municipal de Maraita, Francisco Morazán.	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
65	Alcaldía Municipal de San Ignacio, Francisco Morazán.	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
66	Alcaldía Municipal de Oporoto, La Paz.	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
67	Alcaldía Municipal de Santa Ana, La Paz.	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
68	Alcaldía Municipal de Santa Elena, La Paz.	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
69	Alcaldía Municipal de Potrerillos, El Paraíso.	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
70	Alcaldía Municipal de Talgua, Lempira.	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
71	Alcaldía Municipal de Trinidad, Copán.	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>

72	Alcaldía Municipal de Santa Rita de Oriente, Santa Bárbara.	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
73	Alcaldía Municipal de Yorito, Yoro.	1	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>
74	Sitios Varios no definidos, definidos, a nivel nacional.	17	Unidad	Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa	5 días después de la fecha de firma del Contrato.	8 días después de la fecha de firma del Contrato.	<i>[indicar el número de días después de fec].</i>

## **2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento**

**NO APLICA**



### 3. Especificaciones Técnicas

*Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Servicios deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

#### Lote No. 1

Descripción	Requerimientos mínimos	Cumplimiento	
		Cumple	No cumple
<b>Item: 1</b>			
Sitio	El enlace deberá ser instalado en el data center del edificio principal de la Secretaría de Finanzas.		
Enlace	Enlace a internet dedicado de relación 1:1, sin control de contenido, el proveedor no deberá aplicar restricciones de contenido, ni conceptos o protocolos de calidad de servicio.		
	El proveedor deberá realizar la instalación de dos ruta alterna de fibra por donde proveerá dicho servicio en caso de una caída del edificio principal de la SEFIN, una deberá ser instalada en el sitio alternativo de cableado en el edificio de la secretaría de Finanzas y los otros deberán ser instalados dentro del edificio de sitio alternativo de la Secretaría de finanzas. Para conocer el sitio se deberá realizar una visita técnica programada con la Unidad de Modernización. Es importante resaltar que cada sitio tanto principal como alternativo deberá contar con rutas redundantes de fibra para evitar caídas de los enlaces.		
Ancho de banda	50 Mbps		
Tipo de enlace	Fibra Óptica		
Direcciones IP	Direcciones IP públicas necesarias para la interconexión de Sistemas Autónomos		
Servicios de Internet	Enlace de Internet con relación 1:1 (upload/download), con un ancho de banda de 50 Mbps. A través de infraestructura y equipos del Proveedor.		
	Se requiere que el proveedor enrute con BGP las direcciones IP públicas de la SEFIN asignadas por LACNIC, a fin de contar con la redundancia correspondiente en proveedores, lo que debe funcionar de la siguiente manera, las IP's de SEFIN		

	deberán ser alcanzadas de forma independiente del proveedor del servicio de internet que en ese momento este activo. Lo que indica que ambos proveedores del lote 1 y 2 deberán realizar las gestiones necesarias para cumplir este requerimiento.		
	Ruta alterna de salida hacia el NAP de las Américas, garantizando en caso, evitar una caída de un enlace interurbano, se cuente con una salida alterna.		
	Tiempo de restablecimiento del servicio en caso de caída simultánea de todos los enlaces interurbanos, no excederá de 2 horas.		
	Esquema de red detallando rutas interurbanas y redundantes que certifiquen los puntos 2 y 3 anteriores.		
	El proveedor deberá hacer los registros de nombres en los DNS del proveedor a fin de garantizar los servicios de acceso a páginas web de la institución contratante.		
Disponibilidad de Sistema Alternativo de Energía	En interrupciones de energía eléctrica comercial NO Previstas, el proveedor deberá contar con fuente de energía regulada, capaz de mantener en operación los equipos de comunicaciones en los nodos que dan servicio a las instituciones, por un tiempo mínimo de 5 minutos. El proveedor deberá contar con sistemas de generación de energía de su propiedad, instalados y configurados de tal manera que el fluido eléctrico sea restaurado en un tiempo máximo de 3 minutos, después de la interrupción NO Prevista de la energía comercial.		
	El proveedor deberá contar con sistema propietario de generación de energía, capaz de operar durante un período de 7 días de manera continua, garantizando la operación de sus nodos.		
Topología de Red	Medio de transporte en Fibra Óptica		
	Conexión de última milla en Fibra Óptica		
	El proveedor deberá entregar a la institución una interfaz de conexión en centro de datos en RJ45.		
	El proveedor deberá tener la capacidad de entregar los enlaces en protocolos de capa 2 y 3 según lo requiera la institución contratante.		
	Cada canal de comunicaciones deberá ser de uso exclusivo de la institución contratante y el proveedor no establecerá controles sobre el tipo de tráfico que se transmita la institución por el canal de comunicación a internet.		

	Se requiere el esquema topológico de la red y de los servicios contratados.		
Disponibilidad y Monitoreo	Contar con una disponibilidad de servicio del 99.5% 24 horas al día, 365 días al año, en todos los sitios conectados.		
	Personal de soporte efectivo 24 horas cada día, 365 días al año.		
	Tiempo de respuesta de personal de soporte al reporte de una falla, no deberá exceder 20 minutos.		
	Tiempo restablecimiento servicio, producto de falla en equipos de comunicaciones, internetworking, energía o similares no deberá exceder de 2 horas.		
	Tiempo restablecimiento servicio, producto de falla en medios de comunicación (fibra óptica, acometida telefónica, radio enlace, etc.) con los cuales se interconecta el segmento de la última milla, no deberá exceder de 6 horas.		
	Tiempo restablecimiento servicio, producto de falla en medios de comunicación (fibra óptica, radio enlace, microonda) con los cuales se interconectan los troncales, el backbone de la red del Proveedor, o los anillos a nivel metropolitano o interurbano, no deberá exceder de 8 horas.		
	Contar con una herramienta de software para monitoreo de operación de los enlaces, que muestre el estado operativo de cada nodo, Ancho de Banda disponible, cantidades de bits recibidos y transmitidos, recuento estadístico por día y hora del tráfico en la red. El proveedor deberá permitir el acceso vía web a la institución contratante a dicha herramienta a fin de que este pueda tener un monitoreo y control de los enlaces contratados en un 24/7 durante el tiempo de duración del contrato.		
Modalidad de a prestación de servicio	Podrá ser mediante la renta de enlaces o la construcción de una red propietaria.		
La infraestructura de comunicaciones	Deberá ser construida e implementada por el Contratista, y los permisos correspondientes correrán por cuenta del mismo. Además este deberá entregar todo el equipo de comunicaciones (switches, routers, ups, módulos para la instalación de la fibra) necesario para establecer el funcionamiento de los enlaces en la red del proveedor y la institución contratante.		
pruebas de acceso a los servidores	2 días		

Tiempo de servicio adquirir	A partir de la firma del contrato		
Descripción	Requerimientos mínimos	Cumplimiento	
		Cumple	No cumple
<b>Item: 2</b>			
Descripción	Renovación de direcciones IP Publicas en LACNIC.		
Servicio	Se requiere que se renueve la membresía de la SEFIN en LACNIC para seguir utilizando las direcciones IP Publicas actualmente asignadas a la SEFIN.		
Tiempo de servicio a adquirir	Renovación anual del año 2017.		

## Lote No. 2

Descripción	Requerimientos mínimos	Cumplimiento	
		Cumple	NO Cumple
Sitio	El enlace deberá ser instalado en el data center del edificio principal de la Secretaría de Finanzas.		
Enlace	Enlace a internet dedicado de relación 1:1, sin control de contenido, el proveedor no deberá aplicar restricciones de contenido, ni conceptos o protocolos de calidad de servicio.		
	El proveedor deberá realizar la instalación de dos ruta alterna de fibra por donde proveerá dicho servicio en caso de una caída del edificio principal de la SEFIN, una deberá ser instalada en el sitio alterno de cableado en el edificio de la secretaria de Finanzas y los otros deberán ser instalados dentro del edificio de sitio alterno de la Secretaría de finanzas. Para conocer el sitio se deberá realizar una visita técnica programada con la Unidad de Modernización. Es importante resaltar que cada sitio tanto principal como alterno deberá contar con rutas redundantes de fibra para evitar caídas de los enlaces.		
Ancho de banda	30 Mbps		
Tipo de enlace	FO		
Direcciones IP	Direcciones IP publicas necesarias para la interconexión de Sistemas Autónomos		
Servicios de Internet	Enlace de Internet con relación 1:1 (upload/download), con un ancho de banda de 30 Mbps. A través de infraestructura y equipos del Proveedor.		

	Se requiere que el proveedor enrute con BGP las direcciones IP públicas de la SEFIN asignadas por LACNIC, a fin de contar con la redundancia correspondiente en proveedores, lo que debe funcionar de la siguiente manera, las IP de SEFIN deberán ser alcanzadas de forma independiente del proveedor del servicio de internet que en ese momento este activo. Lo que indica que ambos proveedores del lote 1 y 2 deberán realizar las gestiones necesarias para cumplir este requerimiento.		
	Se requiere que dicho servicio, no sea proveído por el mismo proveedor del enlace principal, ya que este deberá funcionar como balanceo de carga, con el enlace principal que se está adquiriendo en el lote 1.		
	Ruta alterna de salida hacia el NAP de las Américas, garantizando en caso, evitar una caída de un enlace interurbano, se cuente con una salida alterna.		
	Tiempo de restablecimiento del servicio en caso de caída simultánea de todos los enlaces interurbanos, no excederá de 2 horas.		
	Esquema de red detallando rutas interurbanas y redundantes que certifiquen los puntos 2 y 3 anteriores.		
	El proveedor deberá hacer los registros de nombres en los DNS del proveedor a fin de garantizar los servicios de acceso a páginas web de la institución contratante.		
Disponibilidad de Sistema Alterno de Energía	En interrupciones de energía eléctrica comercial NO Previstas, el proveedor deberá contar con fuente de energía regulada, capaz de mantener en operación los equipos de comunicaciones en los nodos que dan servicio a las instituciones, por un tiempo mínimo de 5 minutos. El proveedor deberá contar con sistemas de generación de energía de su propiedad, instalados y configurados de tal manera que el fluido eléctrico sea restaurado en un tiempo máximo de 3 minutos, después de la interrupción NO Prevista de la energía comercial.		
	El proveedor deberá contar con sistema propietario de generación de energía, capaz de operar durante un período de 7 días de manera continua, garantizando la operación de sus nodos.		
Topología de Red	Medio de transporte en Fibra Óptica		
	Conexión de última milla en Fibra Óptica		
	El proveedor deberá entregar a la institución una interfaz de conexión en centro de datos en RJ45.		

	El proveedor deberá tener la capacidad de entregar los enlaces en protocolos de capa 2 y 3 según lo requiera la institución contratante.		
	Cada canal de comunicaciones deberá ser de uso exclusivo de la institución contratante y el proveedor no establecerá controles sobre el tipo de tráfico que se transmita la institución por el canal de comunicación a internet.		
	Se requiere el esquema topológico de la red y de los servicios contratados.		
Disponibilidad y Monitoreo	Contar con una disponibilidad de servicio del 99.5% 24 horas al día, 365 días al año, en todos los sitios conectados.		
	Personal de soporte efectivo 24 horas cada día, 365 días al año.		
	Tiempo de respuesta de personal de soporte al reporte de una falla, no deberá exceder 20 minutos.		
	Tiempo restablecimiento servicio, producto de falla en equipos de comunicaciones, internetworking, energía o similares no deberá exceder de 2 horas.		
	Tiempo restablecimiento servicio, producto de falla en medios de comunicación (fibra óptica, acometida telefónica, radio enlace, etc) con los cuales se interconecta el segmento de la última milla, no deberá exceder de 6 horas.		
	Tiempo restablecimiento servicio, producto de falla en medios de comunicación (fibra óptica, radio enlace, microonda) con los cuales se interconectan los troncales, el backbone de la red del Proveedor, o los anillos a nivel metropolitano o interurbano, no deberá exceder de 8 horas.		
	Contar con una herramienta de software para monitoreo de operación de los enlaces, que muestre el estado operativo de cada nodo, Ancho de Banda disponible, cantidades de bits recibidos y transmitidos, recuento estadístico por día y hora del tráfico en la red. El proveedor deberá permitir el acceso vía web a la institución contratante a dicha herramienta a fin de que este pueda tener un monitoreo y control de los enlaces contratados en un 24/7 durante el tiempo de duración del contrato.		
Modalidad de prestación de servicio	Podrá ser mediante la renta de enlaces o la construcción de una red propietaria		
La infraestructura de comunicaciones	Deberá ser construida e implementada por el Contratista, y los permisos correspondientes correrán por cuenta del mismo. Además este deberá entregar todo el equipo de comunicaciones (switces, routers, ups, módulos para la instalación de la fibra) necesario para establecer el funcionamiento de los		

	enlaces en la red del proveedor y la institución contratante.		
Pruebas de acceso a los servidores	2 días		
Tiempo de servicio adquirir	A partir de la firma del contrato		
Condición Especial	Este Lote no podrá ser adjudicado al mismo proveedor al que se le adjudicará el lote 1, ya que este enlace deberá funcionar como redundancia y balanceo de carga, con el enlace principal de internet, que se está licitando en el lote 1 de esta licitación.		

### Lote No 3

Descripción	Requerimientos mínimos	Cumplimiento	
		Cumple	NO Cumple
Sitios	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente		
	Secretaría de Agricultura y Ganadería		
	Secretaría de Relaciones Exteriores		
	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social		
	Secretaría de Cultura, Artes y Deportes		
	Secretaría de Turismo		
	Secretaría del Despacho Presidencial		
	Secretaría de Industria y Comercio		
	Secretaría de Defensa		
	Secretaría de Seguridad		
	Secretaría de Educación		
	Secretaría de Gobernación y Justicia		
	Secretaría de Obras Públicas Transporte y Vivienda (INSEP)		
	Tribunal Superior de Cuentas		
	Dirección General de Aeronáutica Civil		
	Empresa Nacional de Energía Eléctrica		
	Fondo Hondureño de Inversión Social		
Hospital San Felipe			
Hospital Escuela Universitario			

	Programa de Administración de Tierras de Honduras PATH		
	Universidad Nacional Autónoma de Honduras		
	Secretaría de Defensa en blvd. La Hacienda		
	Dirección General de Migración y Extranjería		
	Coalianza		
	Secretaría de Técnica de Planificación y Cooperación Técnica		
	Departamental de Educación en Francisco Morazán.		
	Banco Central de Honduras		
	Instituto Hondureño de Cooperativas		
	Alcaldía Municipal del Distrito Central		
	Proyecto SAMI (blvd. La Hacienda)		
	PRONADERS		
	Fuerza Aérea		
	Fuerza Ejército		
	Fuerza Naval		
	Escuela de Comando		
	SANAA		
	Corredor de Quetzal		
	Instituto Nacional Agrario		
	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán		
	Otros NO Especificados		
Enlace	Enlaces de datos dedicados de relación 1:1, sin control de contenido, en tal sentido el proveedor no deberá aplicar restricciones de contenido, ni conceptos o protocolos de calidad de servicio.		
Enlace SEFIN: Sitio Principal y Sitio Alterno	Enlaces de datos dedicados de relación 1:1, sin control de contenido, en tal sentido el proveedor no deberá aplicar restricciones de contenido, ni conceptos o protocolos de calidad de servicio.		
	<b>Rutas Alternas Sitio Principal:</b> para la interconexión del edificio principal de la SEFIN, el proveedor deberá instalar al menos dos (2) rutas de conexión de fibra, a su backbone de red.		
	Una de las rutas deberá ser terminada en el sitio alternativo de cableado. Este lugar será indicado al contratista, previa instalación del enlace. La otra ruta deberá ser terminada en el Centro de Datos de la SEFIN.		



	<b>Rutas hacia Sitio Alternativo de Operaciones.</b> Para la interconexión del edificio donde se aloja el sitio alternativo de operaciones; el proveedor deberá instalar al menos dos (2) rutas de conexión de fibra, a su backbone de red. Para conocer el sitio se deberá realizar una visita técnica en coordinación con personal técnico de la Unidad de Innovación y Tecnología de la SEFIN.		
Ancho de banda	10 Mbps en todos los sitios a excepción de los enlaces a sitio principal y sitio alternativo de operaciones de la SEFIN que deberán ser de 1 Gbps.		
Tipo de enlace	Fibra Óptica		
	Tiempo de restablecimiento del servicio en caso de caída simultánea de todos los enlaces interurbanos, no excederá de 2 horas.		
	Esquema de red detallando rutas interurbanas y redundantes que certifiquen los puntos 2 y 3 anteriores.		
	El proveedor deberá entregar los enlaces en capa 2, garantizando que la vlan asignada a SEFIN será de uso exclusivo para tráfico de los sitios contratados hacia la SEFIN.		
	El proveedor deberá poder soportar protocolo Q&Q entre el sitio principal y el sitio alternativo. Para así poder transmitir varias vlans a través de la vlan asignada a la SEFIN.		
Disponibilidad de Sistema Alternativo de Energía	En interrupciones de energía eléctrica comercial NO Previstas, el proveedor deberá contar con fuente de energía regulada, capaz de mantener en operación los equipos de comunicaciones en los nodos que dan servicio a las instituciones, por un tiempo mínimo de 5 minutos. El proveedor deberá contar con sistemas de generación de energía de su propiedad, instalados y configurados de tal manera que el fluido eléctrico sea restaurado en un tiempo máximo de 3 minutos, después de la interrupción NO Prevista de la energía comercial.		
	El proveedor deberá contar con sistema propietario de generación de energía, capaz de operar durante un período de 7 días de manera continua, garantizando la operación de sus nodos.		
Topología de Red	Medio de transporte en Fibra Óptica		
	Conexión de última milla en Fibra Óptica		
	El proveedor deberá entregar a la institución una interfaz de conexión en centro de datos en RJ45.		
	Cada canal de comunicaciones deberá ser de uso exclusivo de la institución		

	<p>contratante y el proveedor no establecerá controles sobre el tipo de tráfico que se transmita la institución por el canal de comunicación a internet.</p> <p>Se requiere el esquema topológico de la red y de los servicios contratados.</p>		
Disponibilidad y Monitoreo	<p>Contar con una disponibilidad de servicio del 99.5% 24 horas al día, 365 días al año, en todos los sitios conectados. Es importante resaltar que al tener una caída en sitio principal se considera como una caída general del servicio y las sanciones aplicables serán sobre el valor total de la factura para el mes que se dé la interrupción.</p>		
	<p>Personal de soporte efectivo 24 horas cada día, 365 días al año.</p>		
	<p>Tiempo de respuesta de personal de soporte al reporte de una falla, no deberá exceder 20 minutos.</p>		
	<p>Tiempo restablecimiento servicio, producto de falla en equipos de comunicaciones, internetworking, energía o similares no deberá exceder de 2 horas.</p>		
	<p>Tiempo restablecimiento servicio, producto de falla en medios de comunicación (fibra óptica, acometida telefónica, radio enlace, etc.) con los cuales se interconecta el segmento de la última milla, no deberá exceder de 6 horas.</p>		
	<p>Tiempo restablecimiento servicio, producto de falla en medios de comunicación (fibra óptica, radio enlace, microonda) con los cuales se interconectan los troncales, el backbone de la red del Proveedor, o los anillos a nivel metropolitano o interurbano, no deberá exceder de 8 horas.</p>		
	<p>Contar con una herramienta de software para monitoreo de operación de los enlaces, que muestre el estado operativo de cada nodo, Ancho de Banda disponible, cantidades de bits recibidos y transmitidos, recuento estadístico por día y hora del tráfico en la red. El proveedor deberá permitir el acceso vía web a la institución contratante a dicha herramienta a fin de que este pueda tener un monitoreo y control de los enlaces contratados en un 24/7 durante el tiempo de duración del contrato.</p>		
Modalidad de a prestación de servicio	<p>Podrá ser mediante la renta de enlaces o la construcción de una red propietaria.</p>		
La infraestructura de comunicaciones	<p>Deberá ser construida e implementada por el Contratista, y los permisos correspondientes correrán por cuenta del mismo. Además este deberá entregar todo el equipo de comunicaciones (switches, routers, ups, módulos para la instalación de la fibra) necesario para establecer el funcionamiento de los</p>		

	enlaces en la red del proveedor y la institución contratante.		
Pruebas de acceso a los servidores	1 día		
Tiempo de servicio adquirir	A partir de la firma del contrato		
Pagos Adicionales	La Secretaría NO realizará pagos adicionales al valor ofertado por sitio. Si es requerida la incorporación o desincorporación de alguno de ellos, NO se cargará costo alguno, adicional al costo por renta mensual del enlace.		

### Lote No 4

Descripción	Requerimientos Mínimos	Cumplimiento	
		Cumple	NO Cumple
Sitios	Hospital Santa Teresa en Comayagua, Comayagua		
	Esnacifor en Siguatepeque, Comayagua		
	Hospital de San Lorenzo en San Lorenzo, Valle		
	Departamental de educación de Choluteca		
	Hospital Regional del Sur en Choluteca, Choluteca		
	Hospital Mario Catarino Rivas en San Pedro Sula, Cortés		
	Hospital Leonardo Martínez en San Pedro Sula, Cortés		
	Hospital de Puerto Cortés en Puerto Cortés, Cortés		
	Departamental de Educación en Cortés		
	Hospital de El Progreso en El Progreso, Yoro		
	Dirección Departamental de Educación de Atlántida en La Ceiba, Atlántida		
	Hospital de Tela en Tela, Atlántida		
	Hospital de Occidente en Santa Rosa de Copán, Copán		
	Departamental de Educación en Copán		
	Hospital Regional San Francisco en Juticalpa, Olancho		
	Dirección Departamental de Educación de Olancho		
	Hospital Roberto Suazo Córdova en La Paz, La Paz		
	Franquicias Aduaneras en San Pedro Sula		
	Departamental de Educación en Comayagua		
	Departamental de Educación en La Paz		
Otros NO especificados			

Enlace	Enlaces de datos dedicados de relación 1:1, sin control de contenido, el proveedor no deberá aplicar restricciones de contenido, ni conceptos o protocolos de calidad de servicio.		
	El proveedor deberá realizar la instalación de dos ruta alterna de fibra por donde proveerá dicho servicio en caso de una caída del edificio principal de la SEFIN, una deberá ser instalada en el sitio alternativo de cableado en el edificio de la secretaría de Finanzas y los otros deberán ser instalados dentro del edificio de sitio alternativo de la Secretaría de finanzas. Para conocer el sitio se deberá realizar una visita técnica programada con la Unidad de Modernización. Es importante resaltar que cada sitio tanto principal como alternativo deberá contar con rutas redundantes de fibra para evitar caídas de los enlaces.		
Ancho de banda para cada sitio	2048 Kbps o superior, excepto para los enlaces que serán instalados en SEFIN este deberá ser de 100 Mbps como mínimo.		
Ancho de banda Interurbano	Este enlace deberá tener una velocidad de 10 Mbps como mínimo.		
Tipo de enlace	FO o Microondas, excepto para los enlaces que serán instalados en SEFIN, este deberá ser de Fibra Óptica.		
	Tiempo de restablecimiento del servicio en caso de caída simultánea de todos los enlaces interurbanos, no excederá de 2 horas.		
	Esquema de red detallando rutas interurbanas y redundantes que certifiquen los puntos 2 y 3 anteriores.		
	El proveedor deberá entregar los enlaces en capa 3, garantizando que el tráfico desde los sitios contratados hacia la SEFIN. Aplicando las rutas necesarias en la red del proveedor asegurando la interconexión con todos los servicios que la SEFIN, brinda a dichos sitios.		
Disponibilidad de Sistema Alterno de Energía	En interrupciones de energía eléctrica comercial NO Previstas, el proveedor deberá contar con fuente de energía regulada, capaz de mantener en operación los equipos de comunicaciones en los nodos que dan servicio a las instituciones, por un tiempo mínimo de 5 minutos. El proveedor deberá contar con sistemas de generación de energía de su propiedad, instalados y configurados de tal manera que el fluido eléctrico sea restaurado en un tiempo máximo de 3 minutos, después de la interrupción NO Prevista de la energía comercial.		
	El proveedor deberá contar con sistema propietario de generación de energía,		

	capaz de operar durante un período de 7 días de manera continua, garantizando la operación de sus nodos.		
Topología de Red	Medio de transporte en Fibra Óptica o Microondas		
	Conexión de última milla en Fibra Óptica o Microondas		
	El proveedor deberá entregar a la institución una interfaz de conexión en centro de datos en RJ45 o en el lugar indicado por la SEFIN, dentro de las instalaciones del sitio contratado.		
	El proveedor deberá tener la capacidad de entregar los enlaces en protocolos de capa 3.		
	Cada canal de comunicaciones deberá ser de uso exclusivo de la institución contratante y el proveedor no establecerá controles sobre el tipo de tráfico que se transmita la institución por el canal de comunicación a internet.		
	Se requiere el esquema topológico de la red y de los servicios contratados.		
Disponibilidad y Monitoreo	Contar con una disponibilidad de servicio del 99.5% 24 horas al día, 365 días al año, en todos los sitios conectados. Es importante resaltar que al tener una caída en sitio principal se considera como una caída general del servicio y las sanciones aplicables serán sobre el valor total de la factura para el mes que se dé la interrupción.		
	Personal de soporte efectivo 24 horas cada día, 365 días al año.		
	Tiempo de respuesta de personal de soporte al reporte de una falla, no deberá exceder 20 minutos.		
	Tiempo restablecimiento servicio, producto de falla en equipos de comunicaciones, internetworking, energía o similares no deberá exceder de 2 horas.		
	Tiempo restablecimiento servicio, producto de falla en medios de comunicación (fibra óptica, acometida telefónica, radio enlace, etc.) con los cuales se interconecta el segmento de la última milla, no deberá exceder de 6 horas.		
	Tiempo restablecimiento servicio, producto de falla en medios de comunicación (fibra óptica, radio enlace, microonda) con los cuales se interconectan los troncales, el backbone de la red del Proveedor, o los anillos a nivel metropolitano o interurbano, no deberá exceder de 8 horas.		
	Contar con una herramienta de software para monitoreo de operación de los enlaces, que muestre el estado operativo de cada nodo, Ancho de Banda disponible, cantidades de bits recibidos y transmitidos, recuento estadístico por		

	día y hora del tráfico en la red. El proveedor deberá permitir el acceso vía web a la institución contratante a dicha herramienta a fin de que este pueda tener un monitoreo y control de los enlaces contratados en un 24/7 durante el tiempo de duración del contrato.		
Modalidad de prestación de servicio	Podrá ser mediante la renta de enlaces o la construcción de una red propietaria		
La infraestructura de comunicaciones	Deberá ser construida e implementada por el Contratista, y los permisos correspondientes correrán por cuenta del mismo. Además este deberá entregar todo el equipo de comunicaciones (switches, routers, ups, módulos para la instalación de la fibra) necesario para establecer el funcionamiento de los enlaces en la red del proveedor y la institución contratante.		
Pruebas de acceso a los servidores	1 día		
Tiempo de servicio adquirir	A partir de la firma del contrato		
Pagos Adicionales	La Secretaría NO realizará pagos adicionales al valor ofertado por sitio. Si es requerida la incorporación o desincorporación de alguno de ellos, NO se cargará costo alguno, adicional al costo por renta mensual del enlace.		

### Lote No 5

Descripción	Requerimientos Mínimos	Cumplimiento	
		Cumple	NO Cumple
Sitios	Hospital Gabriela Alvarado en Danlí, El Paraíso		
	Dirección Departamental de Educación en Yuscarán, El Paraíso		
	Hospital San Marcos de Ocotepeque en San Marcos, Ocotepeque		
	Departamental de Educación en Ocotepeque		
	Hospital de Valle en Nacaome, Valle		
	Departamental de Educación en Valle		
	Hospital Regional Juan Manuel Gálvez en Gracias, Lempira		
	Departamental de Educación en Lempira		
	Hospital de Puerto Lempira en Puerto Lempira, Gracias a Dios		
	Departamental de Educación en Gracias a Dios		
	Hospital Regional Enrique Aguilar Cerrato en Intibucá, Intibucá		

Departamental de Educación en Intibucá.		
Hospital Regional Salvador Paredes en Trujillo, Colón		
Hospital Regional San Isidro en Tocoa, Colón		
Departamental de Educación en Colón		
Hospital Regional Manuel de Jesús Subirana en Yoro, Yoro		
Departamental de Educación en Yoro.		
Hospital Regional Aníbal Murillo en Olanchito, Yoro		
Hospital de Roatán, Islas de la Bahía		
Departamental de Educación en Islas de la Bahía		
ZOLITUR en Roatán, Islas de la Bahía		
Hospital Santa Bárbara Integrado en Santa Bárbara.		
Departamental de Educación en Santa Bárbara.		
Ferrocarril Nacional de Honduras		
Universidad Nacional Agrícola		
Alcaldía Municipal de Villa San Francisco, Francisco Morazán		
Alcaldía Municipal de Jocón, Yoro.		
Alcaldía Municipal de Las Flores, Gracias.		
Alcaldía Municipal de San Rafael, Gracias.		
Alcaldía Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Cortes.		
Alcaldía Municipal de Potrerillos, Cortes.		
Alcaldía Municipal de Choloma, Cortes.		
Alcaldía Municipal de Santa Bárbara, Santa Bárbara.		
Alcaldía Municipal de Marcala, La Paz		
Alcaldía Municipal de Intibucá, Intibucá		
Alcaldía Municipal de Jacaleapa, El Paraíso		
Alcaldía Municipal de Victoria, Yoro.		
Alcaldía Municipal de Olanchito, Yoro.		
Alcaldía Municipal de Cantarranas, Francisco Morazán.		
Alcaldía Municipal de Tatumbula, Francisco Morazán.		
Alcaldía Municipal de San Manuel, Cortes.		
Alcaldía Municipal de Las Lajas, Comayagua.		
Alcaldía Municipal de Villa San Antonio, Comayagua.		
Alcaldía Municipal de Cedros, Francisco Morazán.		

	Alcaldía Municipal de Yoro, Yoro.		
	Alcaldía Municipal de Ojojona, Francisco Morazán.		
	Alcaldía Municipal de Santa Rita, Yoro.		
	Alcaldía Municipal de Sulaco, Yoro.		
	Alcaldía Municipal de Corquín, Copan		
	Alcaldía Municipal de Dulce Nombre, Copan.		
	Alcaldía Municipal de Arenales, Yoro.		
	Alcaldía Municipal de Esquíás, Comayagua.		
	Alcaldía Municipal de La Unión, Copán.		
	Alcaldía Municipal de San Agustín, Copán.		
	Alcaldía Municipal de San Francisco de Ojuera, Copán.		
	Alcaldía Municipal de, San José, Copán.		
	Alcaldía Municipal de San Pedro, Copán.		
	Alcaldía Municipal de El Negrito, Yoro.		
	Alcaldía Municipal de Morazán, Yoro.		
	Alcaldía Municipal de Pimienta, Cortes.		
	Alcaldía Municipal de Yarula, La Paz.		
	Alcaldía Municipal de La iguala, Lempira.		
	Alcaldía Municipal de Ceguaca, Santa Bárbara.		
	Alcaldía Municipal de Maraita, Francisco Morazán.		
	Alcaldía Municipal de San Ignacio, Francisco Morazán.		
	Alcaldía Municipal de Opatoro, La Paz.		
	Alcaldía Municipal de Santa Ana, La Paz.		
	Alcaldía Municipal de Santa Elena, La Paz.		
	Alcaldía Municipal de Potrerillos, El Paraíso.		
	Alcaldía Municipal de Talgua, Lempira.		
	Alcaldía Municipal de Trinidad, Copán.		
	Alcaldía Municipal de Santa Rita de Oriente, Santa Bárbara.		
	Alcaldía Municipal de Yorito, Yoro.		
	Otros NO especificados		
Enlace	Enlaces de datos dedicados de relación 1:1, sin control de contenido, el proveedor no deberá aplicar restricciones de contenido, ni conceptos o protocolos de calidad de servicio.		



	<p>El proveedor deberá realizar la instalación de dos ruta alterna de fibra por donde proveerá dicho servicio en caso de una caída del edificio principal de la SEFIN, una deberá ser instalada en el sitio alternativo de cableado en el edificio de la secretaría de Finanzas y los otros deberán ser instalados dentro del edificio de sitio alternativo de la Secretaría de finanzas. Para conocer el sitio se deberá realizar una visita técnica programada con la Unidad de Modernización. Es importante resaltar que cada sitio tanto principal como alternativo deberá contar con rutas redundantes de fibra para evitar caídas de los enlaces.</p>		
Ancho de banda	2 Mbps, excepto para los enlaces que serán instalados en SEFIN este deberá ser de 100 Mbps como mínimo.		
Tipo de enlace	FO o Microondas, excepto para los enlaces que serán instalados en SEFIN este deberá ser de Fibra Óptica.		
	Tiempo de restablecimiento del servicio en caso de caída simultánea de todos los enlaces interurbanos, no excederá de 2 horas.		
	Esquema de red detallando rutas interurbanas y redundantes que certifiquen los puntos 2 y 3 anteriores.		
	El Proveedor deberá entregar los enlaces en capa 3, garantizando que el tráfico desde los sitios contratados hacia la SEFIN. Aplicando las rutas necesarias en la red del proveedor asegurando la interconexión con todos los servicios que la SEFIN, brinda a dichos sitios.		
Disponibilidad de Sistema Alternativo de Energía	<p>En interrupciones de energía eléctrica comercial NO Previstas, el proveedor deberá contar con fuente de energía regulada, capaz de mantener en operación los equipos de comunicaciones en los nodos que dan servicio a las instituciones, por un tiempo mínimo de 5 minutos.</p> <p>El proveedor deberá contar con sistemas de generación de energía de su propiedad, instalados y configurados de tal manera que el fluido eléctrico sea restaurado en un tiempo máximo de 3 minutos, después de la interrupción NO Prevista de la energía comercial.</p>		
	El proveedor deberá contar con sistema propietario de generación de energía, capaz de operar durante un período de 7 días de manera continua, garantizando la operación de sus nodos.		
Topología de Red	Medio de transporte en Fibra Óptica o Microondas		
	Conexión de última milla en Fibra Óptica o Microondas		
	El proveedor deberá entregar a la institución una interfaz de conexión en centro		

	de datos en RJ45 o en el lugar indicado por la SEFIN, dentro de las instalaciones del sitio contratado.		
	El proveedor deberá tener la capacidad de entregar los enlaces en protocolos de capa 3.		
	Cada canal de comunicaciones deberá ser de uso exclusivo de la institución contratante y el proveedor no establecerá controles sobre el tipo de tráfico que se transmita la institución por el canal de comunicación a internet.		
	Se requiere el esquema topológico de la red y de los servicios contratados.		
Disponibilidad y Monitoreo	Contar con una disponibilidad de servicio del 99.5% 24 horas al día, 365 días al año, en todos los sitios conectados. Es importante resaltar que al tener una caída en sitio principal se considera como una caída general del servicio y las sanciones aplicables serán sobre el valor total de la factura para el mes que se dé la interrupción.		
	Personal de soporte efectivo 24 horas cada día, 365 días al año.		
	Tiempo de respuesta de personal de soporte al reporte de una falla, no deberá exceder 20 minutos.		
	Tiempo restablecimiento servicio, producto de falla en equipos de comunicaciones, internetworking, energía o similares no deberá exceder de 2 horas.		
	Tiempo restablecimiento servicio, producto de falla en medios de comunicación (fibra óptica, acometida telefónica, radio enlace, etc.) con los cuales se interconecta el segmento de la última milla, no deberá exceder de 6 horas.		
	Tiempo restablecimiento servicio, producto de falla en medios de comunicación (fibra óptica, radio enlace, microonda) con los cuales se interconectan los troncales, el backbone de la red del Proveedor, o los anillos a nivel metropolitano o interurbano, no deberá exceder de 8 horas.		
	Contar con una herramienta de software para monitoreo de operación de los enlaces, que muestre el estado operativo de cada nodo, Ancho de Banda disponible, cantidades de bits recibidos y transmitidos, recuento estadístico por día y hora del tráfico en la red. El proveedor deberá permitir el acceso vía web a la institución contratante a dicha herramienta a fin de que este pueda tener un monitoreo y control de los enlaces contratados en un 24/7 durante el tiempo de duración del contrato.		
Modalidad de a	Podrá ser mediante la renta de enlaces o la construcción de una red propietaria		

---

prestación de servicio			
La infraestructura de comunicaciones	Deberá ser construida e implementada por el Contratista, y los permisos correspondientes correrán por cuenta del mismo. Además este deberá entregar todo el equipo de comunicaciones (switches, routers, ups, módulos para la instalación de la fibra) necesario para establecer el funcionamiento de los enlaces en la red del proveedor y la institución contratante.		
Pruebas de acceso a los servidores	1 día		
Tiempo de servicio adquirir	A partir de la firma del contrato		
Pagos Adicionales	La Secretaría NO realizará pagos adicionales al valor ofertado por sitio. Si es requerida la incorporación o desincorporación de alguno de ellos, NO se cargará costo alguno, adicional al costo por renta mensual del enlace.		

## ANEXO 1

### ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO SERVICIO DE ENLACES DE DATOS E INTERNET

#### DEFINICIONES

Los términos y condiciones del Servicio que a continuación se detallan, forman parte íntegra del Contrato de "*Nombre del Servicio Contratado*", suscrito entre La Secretaría de Finanzas (en adelante denominada **La Secretaría**) y la empresa "*Nombre de la Empresa Contratada*" (denominada en adelante **El Proveedor**).

Ninguno de los términos y condiciones descritos en este Documento estipulados por **La Secretaría** anularán, variarán o añadirán a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato de "*Nombre del Servicio Contratado*" establecidas, excepto en aquellos en que estén expresamente convenidas entre ambas partes.

#### El Proveedor:

Cualquier persona natural o jurídica legalmente constituida para brindar este tipo de servicios y debidamente registrada como proveedor del Estado.

#### Los Servicios:

Los servicios significan: la transmisión electrónica de la información, de gráficos, de sonido, voz y de cualquier otro tipo de información transmitida a través de los equipos de comunicación, equipos de internetworking, de servidores y de medios de comunicación de datos; al diseño de la arquitectura de la solución de transporte, a los servicios de resolución de nombres de dominio, y a las labores adicionales necesarias para la prestación de los servicios; así también a la renta de:

- Equipos y accesorios necesarios para el servicio de transporte de datos y de Internet,
- Hospedaje (hosting) de servidores para Internet,
- Espacio en servidores reales o virtuales para Internet, y
- Uso de sitio web, servicio de nombres de dominio principal o alternativo,
- Cualesquiera otros servicios y productos provistos a La Secretaría por **El Proveedor**.

#### Falla:

Se entenderá como falla la pérdida de la disponibilidad del servicio sin notificación previa por El Proveedor.

#### Falla Prevista:

Se entenderá como falla la pérdida de la disponibilidad del servicio previa notificación oficial por parte de **El Proveedor**, con al menos 48 horas de anticipación.

#### Disponibilidad de enlace de datos:

Significa la disponibilidad de la red que podrá ser verificada mediante las pruebas realizadas con el envío de un ping o un traceroute en la red de El Proveedor.

#### Disponibilidad de servicio de Internet:

Significa la disponibilidad de la red que podrá ser verificada mediante las pruebas de enlace, del ancho de banda y la resolución de nombres de dominio.

#### 1. Servicio

- 1.1. **El Proveedor** reconoce y acepta los Términos y Condiciones incluidas en este documento, y la falta de cumplimiento de cualquiera de ellos, dará lugar a la terminación del Contrato por parte de **La Secretaría** de manera unilateral.
- 1.2. Los servicios recibidos serán pagados mensualmente tal como se establece en el Contrato "*Nombre del Servicio Contratado*"

- 1.3. Todos los Bienes suministrados por **El Proveedor**, seguirán siendo propiedad de **El Proveedor** aun cuando se realice el pago final y total por parte de **La Secretaría**.
2. Estructura del Servicio
    - 2.1. La estructura de servicio será basada en un esquema de LAN extendido.
    - 2.2. La topología de red con que El Proveedor establecerá la red de transporte de datos para La Secretaría será IEEE 802.3 (token Bus).
    - 2.3. El protocolo de capa 2 del Modelo OSI que se entregará en cada sitio dentro de la red metropolitana, y en la interconexión de cada nodo (principal o secundario) de El Proveedor deberá ser Ethernet, IEEE 802.3, FastEthernet o GigaEthernet o una combinación de ellos.
    - 2.4. El compartimiento de medios físicos será aceptado, siempre y cuando la segmentación del medio para el establecimiento de los canales de comunicación se realice utilizando protocolos de capa 2 del Modelo OSI, Cada canal de comunicaciones deberá ser de uso exclusivo de La Secretaría y El Proveedor no establecerá controles sobre el tipo de tráfico que se transmitan entre todos los sitios.
    - 2.5. **El Proveedor** no proporcionará, ni intercambiará, ni supervisará datos o información sobre enlaces de datos e Internet; a excepción del filtrado de paquetes a petición de **La Secretaría** en los dispositivos de borde proporcionados por El Proveedor. **El Proveedor** no deberá revisar, escanear o verificar el contenido de la información y de los datos transmitidos en los enlaces de datos e Internet. **El Proveedor** no hará juicios con respecto a la conveniencia del material a ser transmitido, ni garantizará la naturaleza, el contenido, la verdad, la exactitud o la confiabilidad de tal material.
    - 2.6. Tiempo de Respuesta a Fallas para Enlaces de Datos. El Proveedor debe contar con una estructura de red y de soporte que garantice:
      - 2.6.1 El tiempo de atención de **El Proveedor** a un reporte de falla generado por **La Secretaría** NO deberá exceder los 20 minutos.
      - 2.6.2 El tiempo de restablecimiento del servicio, producto de una falla en los equipos de comunicación, internetworking, energía o similares NO deberá exceder de dos (2) horas a nivel metropolitano en los Nodos Categoría 1 y 2, de Tegucigalpa y/o San Pedro Sula y de cuatro (4) horas a nivel inter urbano en los demás nodos, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 3.1 "Disponibilidad del Servicio".
      - 2.6.3 El tiempo de restablecimiento del servicio, producto de una falla en los medios de comunicación, con los cuales se interconecta el segmento de la última milla, NO deberá exceder de dos (2) horas a nivel metropolitano en los Nodos Categoría 1 y 2, de Tegucigalpa y/o San Pedro Sula y de cuatro (4) horas a nivel inter urbano en los demás nodos, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 3.1 "Disponibilidad del Servicio".
      - 2.6.4 El tiempo de restablecimiento del servicio, producto de una falla en los medios de comunicación, con los cuales se interconectan los troncales, el backbone de la red de El Proveedor, o los anillos redundantes a nivel Metropolitano o Interurbano, NO deberá exceder de dos (2) horas a nivel metropolitano en los Nodos Categoría 1 y 2, de Tegucigalpa y/o San Pedro Sula y de cuatro (4) horas a nivel inter urbano en los demás nodos, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 3.1 "Disponibilidad del Servicio".
    - 2.7. Servicio de Internet. La arquitectura de la red de El Proveedor deberá brindar rutas alternas, a fin de garantizar la continuidad del servicio, que en caso de caída, deberá ser restablecido en un tiempo máximo de 2 horas, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 3.1 "Disponibilidad del Servicio".
    - 2.8. Monitoreo
      - 2.8.1 El Proveedor deberá brindar a La Secretaría acceso al sistema de herramienta monitoreo de operación de sus enlaces, aplicando de igual manera el factor de disponibilidad detallado en el numeral, 3.1.2 de este documento.

- 2.9. Las fallas previstas
- 2.9.1. Todos los trabajos de mantenimiento preventivo que cause fallas en el servicio deberán realizarse en horario nocturno hora local, de 9:00PM hasta las 6:00AM del día siguiente.
- 2.9.2. Las fallas previstas deberán ser notificadas a La Secretaría a la dirección indicada, mediante aviso por escrito o mediante correo electrónico, con 2 días de anterioridad como mínimo; y no deben exceder de dos (2) interrupciones previstas cada mes.
- 2.10. Oficialización de la comunicación. Se entenderá por comunicada una falla cuando:
- 2.10.1. Personal técnico de La Secretaría realice una recepción oficial del número de ticket correspondiente asignado por El Proveedor, o
- 2.10.2. El envío de un correo electrónico por parte del Personal técnico de La Secretaría con acuse de entrega al servidor de correo de El Proveedor.

### 3. Nivel de Servicio

#### 3.1 Disponibilidad del Servicio

- 3.1.1 La Disponibilidad del Servicio no deberá ser inferior al 99.9% durante el mes calendario, las veinte y cuatro (24) horas del día. Esta disponibilidad deberá ser proporcionada en todos los sitios contratados hasta **La Secretaría**, o desde donde se genere el Servicio por parte de **El Proveedor**.
- 3.1.2 La disponibilidad será calculada y notificada de acuerdo con las reglas abajo establecidas.

#### Disponibilidad (Availability)

La disponibilidad del servicio se calculará al final de cada mes de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$D = (T_s - T_c) / T_s$$

Donde:

"**D**": significa la disponibilidad del servicio (expresado como porcentaje).

"**T<sub>c</sub>**": tiempo de caída de los medios de comunicación en el mes respectivo (expresado en minutos).

"**T<sub>s</sub>**": Significa el número total de los minutos de servicio en el mes respectivo.

##### 3.1.2.1 El Cálculo del Tiempo de Caída (**T<sub>c</sub>**)

Ocurrida una falla en el servicio, el tiempo de caída será calculado desde el momento de la notificación a **El Proveedor** hasta el momento de restauración y notificación de funcionamiento a satisfacción completa según lo determinado y certificado por **La Secretaría**. Sin embargo, NO se calculará como Tiempo de Caída:

- 3.1.2.1.1 "Fallas Previstas" detalladas en el numeral 2.9 de este documento.

Cualquier falla en el servicio atribuible **La Secretaría**, por:

3.1.2.1.1.1 No mantener el equipo en los niveles ambientales de oficina estándares como ser: Temperatura y Humedad.

3.1.2.1.1.2 Modificación del equipo o del software por **La Secretaría**.

3.1.2.1.1.3 Uso erróneo, o Cualquier otro abuso atribuible al usuario.

### 3.2 Compensación.

3.2.1 Si en cualquier mes calendario **El Proveedor** ocurre una pérdida de los servicios objeto de este Acuerdo, requeridos para el acceso a los sistemas de información y servicios de tecnología que La Secretaría presta desde su sitio principal y/o de su sitio alternativo de operaciones, dicha pérdida se considera una **caída general del servicio**.

3.2.2 Si en cualquier mes calendario **El Proveedor** no reúne este estándar de disponibilidad, deberá compensar a **La Secretaría**, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

#### 3.2.3 Cálculos de Compensación.

El monto de la compensación se calculará en base a los siguientes criterios:

Si la disponibilidad del Servicio desciende debajo de los niveles contratados en cualquier mes, deberá acreditarse a **La Secretaría** un monto calculado de acuerdo a la tabla siguiente.

No.1	% de Tiempo de Servicio	% de Reembolso
1	99,00 - 99,99%	15%
2	97,00 - 98,99%	20%
3	95,00 - 96,99%	25%
4	90,00 - 94,99%	30%
5	Menos del 89,99%	35%

### 3.3 Estructura de Soporte. **El Proveedor** debe contar con una estructura de soporte capaz de:

3.3.1 Brindar soporte efectivo 24 horas, los siete días de la semana, durante todo el año.

3.3.2 Debe certificar por 10 clientes debidamente constituidos como mínimo, mediante constancia de plena satisfacción que ha brindado el soporte requerido (descrito en numeral 3.2.1) durante los doce meses previos a la firma de contrato de servicio.

3.3.3 Debe proporcionar a **La Secretaría**, un documento que incluya la estructura de soporte, con los contactos a los cuales el personal técnico de **La Secretaría** recurrirá en caso de la ocurrencia de una falla.

#### **4. Planos o Diseños**

**NO APLICA**



**5. Inspecciones y Pruebas**

**NO APLICA**

## **PARTE 3 – Contrato**

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

1.	Definiciones.....	100
2.	Documentos del Contrato .....	101
3.	Fraude y Corrupción.....	101
4.	Interpretación.....	102
5.	Idioma.....	104
6.	Consortio.....	104
7.	Elegibilidad.....	104
8.	Notificaciones.....	106
9.	Ley aplicable .....	106
10.	Solución de controversias.....	106
11.	Alcance de los suministros .....	106
12.	Entrega y documentos .....	106
13.	Responsabilidades del Proveedor .....	106
14.	Precio del Contrato .....	106
15.	Condiciones de Pago .....	107
16.	Impuestos y derechos .....	107
17.	Garantía Cumplimiento .....	108
18.	Derechos de Autor .....	108
19.	Confidencialidad de la Información .....	108
20.	Subcontratación .....	110
21.	Especificaciones y Normas.....	110
22.	Embalaje y Documentos.....	110
23.	Seguros.....	111
24.	Transporte.....	111
25.	Inspecciones y Pruebas.....	111
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios .....	112
27.	Garantía de los Bienes o Servicios .....	113
28.	Indemnización por Derechos de Patente .....	114
29.	Limitación de Responsabilidad .....	115
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones .....	116
31.	Fuerza Mayor.....	116
32.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	117
33.	Prórroga de los Plazos .....	118
34.	Terminación.....	118
35.	Cesión.....	120

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

<b>1. Definiciones</b>	<p>1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las <b>CEC</b>.</li> <li>(b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.</li> <li>(c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.</li> <li>(d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.</li> <li>(e) “Día” significa día calendario.</li> <li>(f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.</li> <li>(g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.</li> <li>(h) “Servicio” significa todas las actividades, equipos, y otros materiales que el Proveedor pone a disposición del Comprador en virtud del Contrato.</li> <li>(i) “Comprador” significa la entidad que compra los Servicios, según se indica en las <b>CEC</b>.</li> <li>(j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.</li> <li>(k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del</li> </ul>
------------------------	---

	<p>Contrato.</p> <p>(l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.</p> <p>(m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.</p>
<p><b>2. Documentos del Contrato</b></p>	<p>2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.</p>
<p><b>3. Fraude y Corrupción</b></p>	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii)</p>

	<p>entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
<p><b>4. Interpretación</b></p>	<p>4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.</p> <p>4.2 Incoterms</p> <p>(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.</p> <p>(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.</p> <p>4.3 Totalidad del Contrato</p> <p>El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea</p>

	<p>escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.</p> <p>4.4 Enmienda</p> <p>Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.</p> <p>4.5 Limitación de Dispensas</p> <p>(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.</p> <p>(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.</p> <p>4.6 Divisibilidad</p> <p>Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.</p>
--	--

<p><b>5. Idioma</b></p>	<p>5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.</p> <p>5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.</p>
<p><b>6. Consorcio</b></p>	<p>6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.</p>
<p><b>7. Elegibilidad</b></p>	<p>7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <p>(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;</p> <p>(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;</p> <p>(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo</p>



	<p>previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;</li><li>(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;</li><li>(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</li><li>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,</li><li>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</li></ul>
--	---

<b>8. Notificaciones</b>	<p>8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las <b>CEC</b>. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.</p> <p>8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.</p>
<b>9. Ley aplicable</b>	<p>9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.</p>
<b>10. Solución de controversias</b>	<p>10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.</p> <p>10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.</p> <p>10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.</p>
<b>11. Alcance de los suministros</b>	<p>11.1 Los Servicios y sus conexos serán facilitados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.</p>
<b>12. Entrega y documentos</b>	<p>12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Cumplimiento de los Servicios se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las <b>CEC</b>.</p>
<b>13. Responsabilidades del Proveedor</b>	<p>13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Servicios incluidos en el Alcance de los Servicios de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.</p>
<b>14. Precio del Contrato</b>	<p>14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Servicios prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta,</p>

	<p>excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las <b>CEC</b>.</p>
<b>15. Condiciones de Pago</b>	<p>15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las <b>CEC</b>.</p> <p>15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Servicios cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 11 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.</p> <p>15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.</p> <p>15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.</p> <p>15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las <b>CEC</b>, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las <b>CEC</b>, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.</p>
<b>16. Impuestos y derechos</b>	<p>16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Servicios contratados con el Comprador.</p> <p>16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.</p>

<p><b>17. Garantía Cumplimiento</b></p>	<p>17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.</p> <p>17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.</p> <p>17.3 Como se establece en las <b>CEC</b>, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las <b>CEC</b>, u en otro formato aceptable al Comprador.</p> <p>17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los Bienes.</p> <p>17.5 Efectuada que fuere la entrega de los Servicios y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.</p>
<p><b>18. Derechos de Autor</b></p>	<p>18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.</p>
<p><b>19. Confidencialidad de la Información</b></p>	<p>19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra</p>

	<p>parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.</p> <p>19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.</p> <p>19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;</li><li>(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;</li><li>(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o</li><li>(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.</li></ul> <p>19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.</p> <p>19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.</p>
--	---

<p><b>20.Subcontratación</b></p>	<p>20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.</p> <p>20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.</p>
<p><b>21.Especificaciones y Normas</b></p>	<p>21.1 Especificaciones Técnicas y Planos</p> <p>(a) Los Servicios proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Servicios.</p> <p>(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.</p> <p>(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.</p>
<p><b>22.Embalaje y Documentos</b></p>	<p>22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia</p>

	<p>de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.</p> <p>22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las <b>CEC</b> y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.</p>
<b>23. Seguros</b>	<p>23.1 A menos que se disponga otra cosa en las <b>CEC</b>, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los <i>Incoterms</i> aplicables <b>o según se disponga en las CEC</b>.</p>
<b>24. Transporte</b>	<p>24.1 A menos que se disponga otra cosa en las <b>CEC</b>, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los <i>Incoterms</i> indicados.</p>
<b>25. Inspecciones y Pruebas</b>	<p>25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Servicios según se dispone en las <b>CEC</b>, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.</p> <p>25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Servicios o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.</p> <p>25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.</p> <p>25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor</p>

	<p>obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.</p> <p>25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.</p> <p>25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.</p> <p>25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Servicios o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos Servicios o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones <b>sin ningún costo para el Comprador</b>. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.</p> <p>25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Servicios o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.</p>
<p><b>26.Liquidación por Daños y Perjuicios</b></p>	<p>26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 34 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Servicios en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios</p>



	<p>Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Servicios atrasados o de los Servicios no prestados establecido en las <b>CEC</b> por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas <b>CEC</b>. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.</p>
<p><b>27. Garantía de los Servicios y sus Conexos</b></p>	<p>27.1 El Proveedor garantiza que todos los Servicios suministrados en virtud del Contrato son de calidad y brindados exactamente como se dispone en Contrato.</p> <p>27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes y servicios suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final, salvo que en las CEC indique su inaplicabilidad.</p> <p>27.3 Salvo que se indique otra cosa en las <b>CEC</b>, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los servicios o bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o si aplica, dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.</p> <p>27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.</p> <p>27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las <b>CEC</b>, deberá corregir o realizar las reparaciones correspondientes de forma expedita los Bienes defectuosos, sin ningún costo para el Comprador.</p> <p>27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple</p>

	<p>con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las <b>CEC</b>, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.</p>
<p><b>28. Indemnización por Derechos de Patente</b></p>	<p>28.1 De conformidad con la Subcláusula 31.2 de las CGC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y</li> <li>(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.</li> </ul> <p>Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.</p> <p>28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.</p> <p>28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de</p>

	<p>veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.</p> <p>28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p> <p>28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.</p>
<p><b>29.Limitación de Responsabilidad</b></p>	<p>29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,</p> <p>(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y</p> <p>(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la</p>

	<p>reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.</p>
<p><b>30. Cambio en las Leyes y Regulaciones</b></p>	<p>30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.</p>
<p><b>31. Fuerza Mayor</b></p>	<p>31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.</p> <p>31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.</p> <p>31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza</p>

	Mayor existente.
<b>32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato</b>	<p>32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;</li> <li>ii. la forma de embarque o de embalaje;</li> <li>iii. el lugar de entrega, y/o</li> <li>iv. los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.</li> </ul> <p>32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.</p> <p>32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.</p> <p>32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.</p>

<p><b>33. Prórroga de los Plazos</b></p>	<p>33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Servicios o Bienes el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.</p> <p>33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 28 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.</p>
<p><b>34. Terminación</b></p>	<p>34.1 Terminación por Incumplimiento</p> <p>(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:</p> <p>(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o</p> <p>(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o</p> <p>(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o</p> <p>(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de</p>

	<p>sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o</p> <p>(v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;</p> <p>(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.</p> <p><b>34.2 Terminación por Insolvencia</b></p> <p>(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.</p> <p><b>34.3 Terminación por Conveniencia.</b></p> <p>(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.</p> <p>(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días</p>
--	--

	<p>siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o</li> <li>(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.</li> </ul> <p>34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.</p> <p>34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.</p> <p>34.6 El Comprador podrá terminar también el Contrato, de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año fiscal 2016, en su artículo 72, el recorte presupuestario de fondos nacionales, que se efectúe por razón de la situación económica u financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, sin más obligación por parte del Sector Público, que el pago correspondiente a los Bienes ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. O las vigentes a la firma del Contrato.</p>
<b>35. Cesión</b>	<p>35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.</p>



## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CGC 1.1(i)</b>	El comprador es: <b>SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS DE LA REPUBLICA DE HONDURAS</b>
<b>CGC 1.1(a)</b>	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: <b>Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Unidad de Modernización (UDEM), 6to.piso, Edificio anexo, Barrio el Jazmín, Avenida Cervantes, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras</b>
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los Incoterms será: [fecha de la edición vigente] <b>NO APLICA PARA ESTA LICITACION.</b>
<b>CGC 8.1</b>	Para <b>notificaciones</b> , la dirección del Comprador será: Atención: <b>JAMES ALDANA MEDINA</b> Piso/Oficina: 5to. Piso, Gerencia Administrativa Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras Teléfono: +504 2220-1522, 2220-1537 Facsímile: +504 2220-0122 Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:jaldana@sefin.gob.hn">jaldana@sefin.gob.hn</a> , <a href="mailto:gad@sefin.gob.hn">gad@sefin.gob.hn</a>
<b>CGC 10.3</b>	Para solucionar las controversias <b>No Aplica el arbitraje</b> . Cualquier disputa controversia o reclamo generado por o en relación con el contrato o por incumplimiento, resolución, anulación u otra deberán ser resueltos por los Juzgados respectivos del Departamento de Francisco Morazán, sin perjuicio de que la Secretaria de Finanzas, dicte las medidas provisionales que estime pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias.- La Ley prevaleciente será la Ley Nacional.
<b>CGC 12.1</b>	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: [indique los detalles de los documentos].  El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados [indique el plazo u oportunidad en que el comprador debe recibir los documentos]  Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad

	indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
<b>CGC 14.1</b>	Los precios de los Servicios prestados no serán ajustables.
<b>CGC 15.1</b>	<p><i>Modelo de disposición:</i></p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los Servicios suministrados se efectuará en moneda nacional de la siguiente manera: La Administración dispondrá de un plazo hasta de 45 días calendario contados a partir de la fecha en que se acredite la presentación correcta de los documentos para proceder al pago (Art. 193 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)</p>
<b>CGC 15.5</b>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es después de 45 días calendarios contados a partir de la fecha en que se acredite la presentación correcta de los documentos para proceder al pago.</p> <p>La Administración reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectúe el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondiente. (Artículo 28 de la Ley de Contratación del Estado)</p>
<b>CGC 17.1</b>	<p>“Se requiere “ una Garantía de Cumplimiento</p> <p>[ “el monto de la Garantía deberá ser: 15% sobre el monto total del contrato]”</p>
<b>CGC 17.3</b>	<p>La Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse en la forma de: garantías expedidas por instituciones bancarias, fianzas expedidas por compañías de seguros y cheques certificados a la orden de la Administración contratante, también podrán aceptarse como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público; en este último caso, la garantía deberá inscribirse en el registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas, con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen. (Las Garantías Bancarias o Fianzas deberán presentarse en el formato estipulado en el presente Pliego de Condiciones)</p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar</p>

	denominada en <b>LEMPIRAS</b> .
<b>CGC 17.5</b>	[Indicar “Se requerirá” o “No se requerirá”] una Garantía de Calidad [Si se requiere una Garantía de cumplimiento, inserte: “el tiempo de vigencia de la Garantía de Calidad deberá ser: [indicar el tiempo]”]
<b>CGC 22.2</b>	NO APLICA PARA ÉSTA LICITACIÓN
<b>CGC 23.1</b>	NO APLICA PARA ÉSTA LICITACIÓN
<b>CGC 24.1</b>	NO APLICA PARA ÉSTA LICITACIÓN
<b>CGC 25.1</b>	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: <i>[indicar la naturaleza, frecuencia, procedimientos para realizar dichas inspecciones y pruebas]</i>
<b>CGC 26.1</b>	La multa diaria por incumplimiento del plazo establecido en el Plan de Entrega es del 0.18% o la que determinen las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes a la firma del Contrato
<b>CGC 27.3</b>	El período de validez de la Garantía será [indicar el número] días. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): [indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]
<b>CGC 27.5</b>	El plazo para reparar o reemplazar los bienes o los servicios será: El plan de Entrega
<b>CGC 34.1</b>	El incumplimiento parcial o total de las cláusulas pactadas en el contrato, dará lugar a la resolución del mismo, sin necesidad de recurrir a la vía judicial, para lo cual bastará una resolución que emita “LA SECRETARÍA”, y debidamente comprobado el incumplimiento tomando en cuenta lo estipulado en el presente pliego.

## **Sección IX. Formularios del Contrato**

### **Índice de Formularios**

1. Contrato.....	125
2. Garantía de Cumplimiento.....	127
3. Garantía por Pago de Anticipo.....	128
4. Garantía de Calidad.....	129

# 1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de [indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]

En capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

## 2. Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA  
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

### 3. Garantía por Pago de Anticipo

#### FORMATO GARANTIA POR ANTICIPO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE ANTICIPO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_ - Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



## 4. Garantía de Calidad

### FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la  
**calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en  
\_\_\_\_\_. Construido/entregado por el  
Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## **AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

### **SEFIN LPN-022-2016**

#### **PARA EL “SUMINISTRO DE ENLACES PARA INTERCONEXIÓN DE UNIDADES EJECUTORAS A NIVEL NACIONAL” PARA EL AÑO 2017**

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional SEFIN LPN-022-2016 para el ***“SUMINISTRO DE ENLACES PARA INTERCONEXIÓN DE UNIDADES EJECUTORAS A NIVEL NACIONAL” PARA EL AÑO 2017***.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de Aplicación.
3. Los interesados podrán adquirir los Documentos de la presente Licitación; mediante solicitud escrita a: James Aldana Medina, Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, 5to. Piso, Edificio Principal, Barrio El Jazmín, avenida Cervantes, frente al Edificio Casa Quinchón León, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono (504) 2220-1522; 2220-1537, Telefax: 2220-0122, correo electrónico: [jaldana@sefin.gob.hn](mailto:jaldana@sefin.gob.hn) y [gad@sefin.gob.hn](mailto:gad@sefin.gob.hn) con un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes, previo al pago de la Cantidad de Doscientos Lempiras exactos (**L. 200.00**), no reembolsables, en cualquier Banco del Sistema Nacional, mediante la forma TGR.-1. Los Documentos de la Licitación podrán ser examinados en el sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HONDUCOMPRAS”, (<http://www.honducompras.gob.hn/>) y/o la página web de la Secretaría de Finanzas “SEFIN” ([www.sefin.gob.hn](http://www.sefin.gob.hn)).
4. La fecha y hora límite para recibir las ofertas será el día 07 de Noviembre a las 10:00 a.m., en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Barrio El Jazmín, Avenida Cervantes, Quinto Piso, Edificio Principal, Salón de Juntas “Carlos Borjas Castejón” de Gerencia Administrativa; las ofertas presentadas fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se aperturarán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al acto de Apertura.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de Septiembre de 2016

**Lic. ROCIO IZABEL TABORA MORALES**  
**Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas por Ley**